AUTORIZACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA

Artículo 83 ley 1474 de 2011

Informe Número	4	Fecha del informe / Certificación	30 de abril de 2026

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre	PALACIO CONSULTORES S.A.S		**CC O NIT**	900.104.844,1	
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE BELLO	**N° CUENTA BANCARIA**	006-000000-57	**BANCO**	Bancolombia
				TIPO DE CUENTA	CORRIENTE
Nombre Supervisor	Manuela Gaviria Montoya		**CC O NIT Supervisor**	1035230075	
Secretaría / Dependencia	JURÍDICA -		**Teléfono Supervisor**	3015467049	

INFORMACION DEL CONTRATO

# CONTRATO	27	**AÑO DEL CONTRATO**	2026	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN SECOP II**	14/01/2026

OBJETO DEL CONTRATO	Contrato 027 de 2026, Prestación de Servicios Profesionales para Llevar a Cabo la Representación Judicial y Extrajudicial de los Procesos que Cursan a Favor o en Contra del Municipio de Bello y que sean asignados a traves de la secretaria de juridica, plazo 6 meses, pago parcial.

OTROS DATOS	DP	RP	VALOR	PLAZO
Inicial	5	0037	$ 354.000.000	6 meses
Adición - 1				meses
Adición - 2				meses
Adición - 3				meses
Adición - 4				meses
Adición - 5				meses
Adición - 6				meses
Valor y tiempo final del contrato			**$ 354.000.000**	**6 Meses**

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contactual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.	X	SI
Se verificó el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificaron certificados de afiliacion a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.		NO

NÚMERO DE PAGO AUTORIZADO	4
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:	59,44%

No. Factura-Cuenta de cobro	**FEPC-1049**	**Valor del pago:**	**$ 59.000.000**	**Saldo del contrato:**	**$ 143.566.667**

EJECUCION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO	CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO
725	37	$ 59.000.000	$ 143.566.667			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-

RADICADO CONTRALORÍA
5050
05 MAY 2026

		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-

5				20		
6				21		
7				22		
8				23		
9				24		
10				25		
11				26		
12				27		
13				28		
14				29		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS					**$ 210.433.333**	
OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO						
0						
Firma del Secretario de Despacho						
Erika Alexandra Arias Orozco						
Nombre Completo del Secretario de Despacho				C.C	**1036838128**	
Secretaría / Dependencia:		**JURÍDICA**			**0**	

INFORME DE SUPERVISION

Articulo 83 ley 1474 de 2011

1. COMPLEMENTO INFORMACIÓN CONTRATO

Número de contrato	27	2026		Fecha de Elaboración Informe:		30 de abril de 2026
Tipo de informe:	Parcial:	X	Final:	Periodo de Informe:	1/04/2026	30/04/2026

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre del Contratista		PALACIO CONSULTORES S.A.S		
Número de Identificación Tributaria		900.104.844,1		
Secretaría / Dependencia:	JURÍDICA -	Lugar de Ejecución:		Municipio de Bello
Plazo inicial:	6 meses	Prórroga 1:		
Prorroga 2:		Prórroga 3:		
Prorroga 4:		Prórroga 5:		
Prorroga 6:		Fecha de Inicio de Ejecución:		14/01/2026
Fecha de Suscripción en el SECOP II:	14/01/2026	Tiempo Ejecutado (en días):		107 días
Empresa Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL	No. Póliza		M-100287787
Tipo de Amparo	Cumplimiento del contrato	Vigencia de la póliza	2026-01-14	2026-11-14
Empresa Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL	No. Póliza		M-100287787
Tipo de Amparo	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Vigencia de la póliza	2026-01-14	2029-07-14
Empresa Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL	No. Póliza		M-100287787
Tipo de Amparo	Calidad del servicio	Vigencia de la póliza	2026-01-14	2026-11-14

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista cumplió a satisfacción con todas las actividades programadas durante el plazo para la ejecución del contrato, de conformidad con el objeto y la vigencia.

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

A. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo y actualizado, cumpliendo con la normativa aplicable:

El contrato y soportes se encuentran en el enlace de SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8867481, el cual cuenta con cada uno de los informes de actividades parciales, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, certificaciones de seguridad social que dan cuenta de todos los aportes realizados durante la vigencia del contrato.	SI	X	NO	

B. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.

El contrato cuenta con las pólizas de garantía vigentes, el informe de actividades, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión y certificaciones de seguridad social correspondientes al periodo evaluado.	SI	X	NO	

C. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.

El contratista ha entregado los informes, planillas, registros y soportes solicitados durante el periodo de evaluación.	SI	X	NO	

D. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.				
El contratista presentó el certificado de pago de aportes a la seguridad social, correspondiente al mes de ABRIL , firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.	**SI**	**X**	**NO**	

4. SEGUIMIENTO TÉCNICO - OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**EVIDENCIAS**	**CUMPLE**
Obligación Especifica 1. Representar judicial y extrajudicialmente, en calidad de apoderado judicial, al Municipio en los procesos en los cuales haya sido asignado, especialmente en las acciones de: Reparación Directa, Populares, Contractuales, de Grupo, de Cumplimiento, Nulidad Simple, Laborales, excepto las de COLPENSIONES, tutelas relacionadas con la plaza de mercado o en cualquier otra dependencia que establezca la Secretaría Jurídica, representando Judicial y extrajudicialmente al Municipio de Bello en los procesos que se le asignan, que cursan ante las diferentes instancias judiciales, bien sea que el ente territorial obre como demandante o demandado y cumplir las demás actividades relacionadas que le sean encomendadas por la Secretaria Jurídica y hacer seguimiento de los procesos que se encuentren en curso en las altas cortes, incluyendo el Consejo de Estado.	La firma cerró mes teniendo un total de 217 procesos activos, dejando constancia que en el mes se tramitaron 02 poderes por los procesos entregados en reparto, frente a los cuales se ejecutaron las siguientes actividades: Se radicaron Contestación de demanda, recursos, pronunciamiento a medidas cautelares, certificaciones del comité de conciliación, memoriales cumpliendo con requerimientos de despachos o con cumplimiento a fallos, memoriales con solicitudes, Alegatos de conclusión, pronunciamiento a recursos de apelación, se asistió a audiencias, se asistió a reuniones con funcionarios del municipio para tratar asuntos de los diferentes procesos en curso, se remiten fichas técnicas para análisis del comité de conciliación, se asiste a sesiones del comité de conciliación, se remitieron solicitudes de trámite e información como requerimientos de la firma al ente territorial, se resolvieron solicitudes del municipio y se reportaron sentencias y procesos archivados.	Se aporta informe de actividades del mes de abril de 2026 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad, y algunos de ellos ya creados y alimentados en la plataforma eKOGUI https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	**SI**
Obligación Especifica 2. Iniciar los procesos judiciales o administrativos que sean entregados en defensa de los intereses del municipio, con los criterios y requisitos dispuestos en la ley y generar las acciones necesarias para su gestión, avance y terminación en beneficio del Municipio.	En el transcurso del mes nos fueron asignados 03 procesos para instaurar demandas o procesos administrativos, adicionalmente se da trámite y gestión a cada uno de los casos entregados con antelación y que actualmente cursan en los diferentes despachos judiciales. Entre ellos: i) La conciliación con radicado único nacional Nro. 05001333301020260013000, asociada con las señoras ANGELA MARIA ECHEVERRI ESCOBAR y CATALINA TAMAYO ORTEGA, con ocasión de la repetición por el tema de Banquetes las Delicias; ii) Se instauró Recurso Extraordinario de Revisión con radicado único nacional Nro. 11001031500020260325600, asociado con la Controversia Contractual Nro. 05001233300020140102301 (Taller de los Niños); iii) Denuncia penal bajo el CUI Nro. 050016000248202574432, asociado con la Controversia Contractual Nro. 05001233300020140102301 (Taller de los Niños).	Se aporta informe de actividades del mes de abril de 2026 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entida y/o en eKOGUI: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	**SI**

Obligación Especifica 3. Realizar todas las actividades relacionadas e inherentes al mandato judicial o extrajudicial, y que les sea encomendadas por la Secretaría jurídica.	La firma cumplió a satisfacción con estas actividades. En el presente mes se entregaron para trámite 03 procesos nuevos y tiene a cargo el trámite de 01 conciliación extrajudicial.	Se aporta informe de actividades del mes de abril de 2026 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad y/o en eKOGUI: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	**SI**
Obligación Especifica 4. Radicar en los plazos legalmente establecidos los recursos ordinarios y extraordinarios que sean necesarios, en defensa de los derechos del Municipio, así como ejercer las acciones que sean necesarias fundamentadas y motivadas, ante los despachos judiciales.	La firma ejerció en debida forma estas actividades, puesto que en el transcurso del mes radicó en término los diferentes escritos necesarios para la defensa de los derechos del Municipio; Habiendo radicado un total de 01 recursos ordinarios y 01 recursos extraordinarios	Se aporta informe de actividades del mes de abril de 2026 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad y/o en eKOGUI: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	**SI**
Obligación Especifica 5. Asesorar y acompañar la gestión judicial del municipio de Bello, brindando asesoría y asistencia a los procesos que por pasiva o activa tenga el municipio y sean sometidos a su estudio.	La firma ejerció en debida forma estas actividades, puesto que en el transcurso del mes acató cada uno de los requerimientos realizados por la entidad, custodió las carpetas de los procesos asignados y ejerció una debida representación administrativa como judicial, y en el transcurso del mes acató cada uno de los requerimientos realizados por la Dra. Sarah Rodriguez y Manuela Gaviria; Con base a esto, en el mes, se sostuvo una (01) reunión con funcionarios de la entidad	Se aporta informe de actividades del mes de abril de 2026 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad y/o en eKOGUI: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	**SI**
Obligación Especifica 6. Resolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de programas relacionados con la Defensa Judicial.	La firma dio cumplimiento efectivo a esta obligación, puesto que frente a cada requerimiento escrito o verbal realizado, brindando una respuesta oportuna y de fondo, determinando los parámetros a seguir en cada uno de los procesos judiciales a su cargo y guiando a las diferentes dependencias frente a lo que les atañe.	Se aporta informe de actividades del mes de abril de 2026 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad y/o en eKOGUI: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	**SI**
Obligación Especifica 7. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, ejecutar las obligaciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que les sean dadas respecto al desarrollo de sus actividades.	La firma cumplió a satisfacción con estas actividades, puesto que entrega acuciosamente el informe mensual con el detalle de cada una de las actividades ejecutadas e igualmente tiene una comunicación constante con las Dra. Manuela Gaviria, Sarah Rodriguez y Carmen Escobar, la cual se efectua, mediante llamadas, whatssap y correo electrónico.	Se aporta informe de actividades del mes de abril de 2026 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad y/o en eKOGUI: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	**SI**
Obligación Especifica 8. Hacer entrega de un informe consolidado y detallado del estado actual de los todos los procesos asignados, que cursen ante las diferentes instancias judiciales bien sea que el ente territorial, obre como demandante, o como demandado, según solicitud efectuada por el supervisor.	La firma cumplió a satisfacción con esta actividad, puesto que entrega acuciosamente el informe mensual con el detalle de cada una de las actividades ejecutadas, donde se identifica cada uno de los radicados en los que se ejecutó alguna gestión. Conforme oficio 20262015866 se presenta consolidado en mayo y junio, esto conforme a cronograma de la entidad.	Se aporta informe de actividades del mes de abril de 2026 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad y/o en eKOGUI: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	**SI**

Obligación Especifica 9. Remitir informe mensual sobre las condenas en costas procesales y su liquidación, tanto a favor como en contra de la entidad, dentro de los procesos asignados.	La firma cumple a satisfacción con esta obligación, haciendo seguimiento a las costas, indicandose que, en el transcurso del mes no se envían correos electronicos con información de liquidación de costas, toda vez que en el mes no fueron efectuadas por los despachos judiciales en los procesos asignados en el correspondiente mes.	Se aporta informe de actividades del mes de abril de 2026 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad y/o en eKOGUI: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	**SI**
Obligación Especifica 10. Cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso judicial y administrativo entre las cuales se encuentran: **(i)** asistir a todas las audiencias y diligencias programadas, **(ii)** atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial y/o administrativa, **(iii)** aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso,**(iv)** diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, **(v)** presentar los escritos, memoriales, recursos y demás actuaciones en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo, **(vi)** fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable.	La firma cumple a satisfacción con estas obligaciones, puesto que se asiste a dos (02) audiencias programadas por los diferentes despachos judiciales, se atienden los requerimientos efectuados, se aportan y solicitan las pruebas a los procesos, se presentan los escritos y/o memoriales en forma idónea y oportuna, fundamentando las actuaciones en las normas constitucionales y legales vigentes, jurisprudenciales y doctrina aplicable a cada caso.	Se aporta informe de actividades del mes de abril de 2026 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad y/o en eKOGUI: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	**SI**
Obligación Especifica 11. Informar de manera inmediata y documentada a la entidad sobre las providencias relevantes, el decreto de las medidas cautelares y su seguimiento, las sentencias y demás decisiones que puedan afectar su situación jurídica o patrimonial.	La firma cumple a satisfacción con esta obligación, en el transcurso del mes se envía correos electrónicos donde se informa de las providencias relevantes por los despachos judiciales en los procesos asignados a la firma, y se hace una entrega mensual del reporte de las sentencias proferidas.	Se aporta informe de actividades del mes de abril de 2026 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad y/o en eKOGUI: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	**SI**
Obligación Especifica 12. Recomendar a la entidad la adopción de medidas administrativas, contractuales o disciplinarias para evitar la reiteración de los hechos generadores de litigios en el marco de la prevención de daño antijurídico.	La firma cumple a satisfacción con esta obligación, en el transcurso del mes se envía un total de 49 correos electrónicos donde se informa los inconvenientes acaecidos con los procesos asignados y se hacen recomendaciones para evitar sean reiterativos; Estas recomendaciones se dan verbales como escritas.	Se aporta informe de actividades del mes de abril de 2026 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad y/o en eKOGUI: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	**SI**
Obligación Especifica 13. Elaborar y presentar de manera oportuna la Ficha de llamamiento en garantía con fines de Repetición y de la acción de repetición ante el Comité de Conciliación de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022, la Ley 2195 de 2022 y la ley 678 de 2001.	En el transcurso del mes no fue elaborada ficha de llamamiento en garantia con fines de repeticion.	Se aporta informe de actividades del mes de abril de 2026 con los correspondientes anexos	**SI**
Obligación Especifica 14. Formular el llamamiento en garantía con fines de repetición en los procesos judiciales cuando así sea aprobado por el comité de conciliación.	En el transcurso del mes no fue elaborada ficha de llamamiento en garantia con fines de repeticion.	Se aporta informe de actividades del mes de abril de 2026 con los correspondientes anexos	**SI**
Obligación Especifica 15. Realizar las capacitaciones que le sean solicitadas en el marco de la política de prevención del daño antijuridico.	Se participo el 27 de abril de 2026 en capacitacion del medio de control de repeticiòn	Se aporta informe de actividades del mes de abril de 2026 con los correspondientes anexos	**SI**

Obligación Especifica 16. Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKogui, las siguientes: a) Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo. b) Validar la información de procesos judiciales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, cualquier inconsistencia para su corrección. c) Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Juridica del Estado. d) Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin. e) Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia	La firma cumple a satisfacción con esta obligación, dado para el presente mes se tiene debidamente alimentados 154 procesos, y con vinculación y en proceso de retroalimentación otros 63, para un total del 217 procesos aproximandamente en EKOGUI.	Se aporta informe de actividades del mes de abril de 2026 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad y/o en eKOGUI: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	**SI**
Obligación Especifica 17. Utilizar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización de la Contratante.	En el transcurso del mes fueron presentadas 3 fichas ante el Comité de Conciliacion para su analisis	Se aporta informe de actividades del mes de abril de 2026 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad y/o en eKOGUI: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	**SI**
Obligación Especifica 18. El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por la Entidad Estatal contratante como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.	La firma ejerció en debida forma esta actividad, puesto que custodió la información de los procesos asignados la cual es netamente digital y ejerció una debida representación administrativa como judicial.	Se aporta informe de actividades del mes de abril de 2026 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad y/o en eKOGUI: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	**SI**
Obligación Especifica 19. Apoyar en lo pertinente para poder dar cumplimiento a las exigencias de la agencia Nacional de la defensa Jurídica del Estado.	La firma en el mes desde sus actividades cumplió a completitud con los parametros fijados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Se aporta informe de actividades del mes de abril de 2026 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad y/o en eKOGUI: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	**SI**
Obligación Especifica 20. Dar cumplimiento a los lineamientos e instrucciones emitidas en desarrollo de las etapas de la política de defensa jurídica adoptada en la entidad.	La firma cumplió en el mes con los lineamientos brindados por la entidad	Se aporta informe de actividades del mes de abril de 2026 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad y/o en eKOGUI: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	**SI**

Obligación Especifica 21. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	La firma en el mes cumplio a satosfacion, ejecutando todas las actividades desplegadas o surgidas de los procesos judiciales asignados o de los conceptos requeridos	Se aporta informe de actividades del mes de abril de 2026 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad y/o en eKOGUI: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	**SI**

e. Obligaciones Generales

1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la administración Municipal.

2. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio, y pueda afectar el cumplimiento del objeto del presente contrato.

3. Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, informe final y cada que este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato.

4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. Sin perjuicio de lo dispuesto por articulo 7 de la Ley 2381 de 2024, o la norma que lo modifique, sustituya o derogue.

5. Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.

6. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello.

7. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y en general a aquellas que sea citado por el contratante.

8. El contratista deberá estar suscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II.

9. Cumplir con el protocolo expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que resulten aplicables al sector de las actividades a desarrollar.

10. En cumplimiento con las obligaciones que establece el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigias Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 4. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

11. El contratista al finalizar el contrato, deberá entregar al supervisor del contrato el registro y/o los archivos de los documentos (Word, Excel, PDF, PPT, JPG, AVI, MP4 o MOV, entre otros) de los actos y productos de las actividades que ejecutó.

5. SEGUIMIENTO JURIDICO - CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Certifico que EL CONTRATISTA mencionado en la parte inicial del presente informe, representado legalmente por RODRIGO PALACIO CARDONA identificado con C.C Nº 71718336, dispuso su conocimiento y experiencia para el cumplimiento total, del objeto contractual, teniendo como resultado el cumplimiento de las actividades planteadas y programadas para el logro de dicho objeto. Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades e incompatibilidades sobreviniente que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición. Las actividades y obligaciones se cumplieron a cabalidad de acuerdo con la normatividad vigente y con el objeto del contrato, en razón de lo anterior se da viabilidad por parte del Supervisor o Interventor para proceder con el pago indicado.	X	**SI**
		NO

6. BALANCE CONTRACTUAL - CUMPLIMIENTO

PERIODO DE EJECUCIÓN		PAGO AUTORIZADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALOR	ESTADO
				$ 0	
2026-01-14	**2026-01-30**	1	9,44%	$ 33.433.333	ADEUDADO
2026-02-01	**2026-02-28**	2	26,11%	$ 59.000.000	ADEUDADO
2026-03-01	**2026-03-30**	3	42,78%	$ 59.000.000	ADEUDADO
2026-04-01	**2026-04-30**	4	59,44%	$ 59.000.000	ADEUDADO

Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique (puntos): Excelente: 4.5 – 5.0 Bueno: 3.9 – 4.4 Regular: 3.0 - 3.8 Malo: Menos de 3.0	
ASPECTOS A EVALUAR	**CALIFICACIÓN**
A. Calidad del bien o servicio – Satisfacción de las necesidades y expectativas que el usuario o cliente tienen del servicio adquirido	4,5
B. Cumplimiento de especificaciones técnicas – Evalúa el cumplimiento de requisitos técnicos y/o específicos	4,5
C. Cumplimiento de plazos del contrato – Evalúa la entrega puntual de los bienes y/o servicios	4,5
PUNTAJE PROMEDIO:	**4,50**
Observaciones:	

9. FIRMA DE LAS PARTES	
PALACIO CONSULTORES S.A.S	Manuela Gaviria Montoya
CC O NIT 900104844-1	CC O NIT 1035230075
Firma Contratista:	Firma Supervisor:

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
05977e250a8d60592c06f99b1005ab8edb9f238690d953ac246e8ed49cdebbafd2a6f0e8e1ff6307dd3fbc5af8a1d964

Número de Factura: FEPC-1049
Fecha de Emisión: 04/05/2026
Fecha de Vencimiento: 09/05/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PALACIO CONSULTORES S.A.S.
Nombre Comercial: PALACIO CONSULTORES S.A.S.
Nit del Emisor: 900104844
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6910

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 55 40 A 20 OF 1109
Teléfono / Móvil: 6045898399
Correo: palacioconsultores@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: BELLO / MUNICIPIO DE BELLO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890980112
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 50 51 00
Teléfono / Móvil: 6047944
Correo: retencionbello@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	02	Representación judicial y extrajudicial de los procesos que cursan a favor o en contra del Municipio de Bello y que sean asignados a través de la Secretaría Jurídica. Contrato 2026 0027. Serv. del 01 al 30 de abril de 2026	NIU	1,00	$ 49.579.831,93	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.420.168,07	19.00			$ 49.579.831,93

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
04/05/2026 07:45:30
Documento validado por la DIAN:
04/05/2026 07:45:30
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	49579831.93
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	49579831.93
IVA	9420168.07
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	9420168.07
Total neto factura (=)	59000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 59000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	5453781.51
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	49.579.831,93
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	49.579.831,93
IVA	9.420.168,07
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	9.420.168,07
Total neto factura (=)	59.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 59.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	5.453.781,51
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764089564257 Rango desde: 951 Rango hasta: 1200 Vigencia: 2027-02-27

MUNICIPIO DE BELLO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
SECRETARIA DE HACIENDA

Vigencia: 2026 | Disponibilidad presupuestal No.: 5

Fecha de expedición: 5/01/2026 | Fecha de aprobación: 5/01/2026

Descripción

PRESTACION DE SERVICIOS EN LOS PROCESOS JURIDICOS Y DE DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe aprobación disponible por valor de $1,305,200,000, discriminados en los siguientes rubros:

Rubro: 08.01.21.001.0000000000000.001.15.01.2.1.2.02.02.008.01.01.0133.0085190_

Nombre del Rubro	C.costos	Código	Valor $
RP Otros servicios relacionados con el empleo - Honorarios Sec. Jurídica		725	1,305,200,000
		Total	1,305,200,000

Elaboró

PAULA MIREYA CONTRERAS PACHECO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARIA DE HACIENDA

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIO DE HACIENDA - SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
PAULA MIREYA CONTRERAS PACHECO
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS

01-DSPN-06

MUNICIPIO DE BELLO
Nit: 890,980,112.1
REGISTRO PRESUPUESTAL
SECRETARIA DE HACIENDA

El(La) Secretario(a) de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 1 018 de 2022, actual estatuto orgánico de presupuesto municipal

AUTORIZA EL GASTO A FAVOR DE:

PALACIO CONSULTORES S.A.S

Nit: 900,104,844.1

Vigencia 2026 — Compromiso presupuestal No. 37

Fecha de expedición 14/01/2026 — Fecha de aprobación 14/01/2026

No. contrato 027-2026 — Fecha Contrato 14/01/2026

Objeto:

Contrato 027 de 2026, Prestación de Servicios Profesionales para Llevar a Cabo la Representación Judicial y Extrajudicial de los Procesos que Cursan a Favor o en Contra del Municipio de Bello y que sean asignados a traves de la secretaria de juridica, plazo 6 meses, pago parcial.

rtifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $354,000,000 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	5		$	354,000,000
Rubro	08.01.21.001.0000000000000.001.15.01.2.1.2.02.02.008.01.01.0133.0085190	**725**	$	354,000,000
RP Otros servicios relacionados con el empleo - Honorarios Sec. Juridica				
		Total	$	354,000,000

Esta autorización cumple con todos los requisitos contemplados en el estatuto fiscal del Municipioo y demas normas complementarias para su legalización, Ley 1150/07 y Decretos Reglamentarios.

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
DAIRON ADOLFO MARIN Elaboró: PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

Palacio Consultores

Medellín, 04 de mayo de 2026.

Señores
MUNICIPIO DE BELLO
E.S.D.

Referencia: Certificado de pago al Sistema de Seguridad Social Integral

Yo, RODRIGO PALACIO CARDONA, identificado con 71.718.336, en mi condición de representante legal de PALACIO CONSULTORES S.A.S. identificada con NIT 900.104.844-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha del presente documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia,

RODRIGO PALACIO CARDONA
C.C. 71.718.336
Representante Legal
PALACIO CONSULTORES S.A.S.
Nit. 900.104.844

ANGELA MARIA MESA LONDOÑO
CC 43.830.022
Contadora
T.P. 77468-T

Dirección: Carrera 55 No. 40 A 20 OF. 1109, Medellín, Colombia ***Teléfono:*** 310 829 99 15
Nit :900104844-1 ***Website:*** www.palacioconsultores.com

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-04-06, 07:26:06 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2026
Empresa	PALACIO CONSULTORES SAS
NIT	NI 900104844
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	84748439
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	200946363
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 4.489.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	3	$ 904.600	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 345.800	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	3	$ 1.483.900	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	8	$ 823.500	$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	8	$ 107.700	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	8	$ 823.500	$ 0
		SubTotales:		$ 4.489.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 4.489.000

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS EN PILA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

77468-T

ANGELA MARIA
MESA LONDOÑO
C.C. 43840021
RESOLUCION INSCRIPCION 10
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

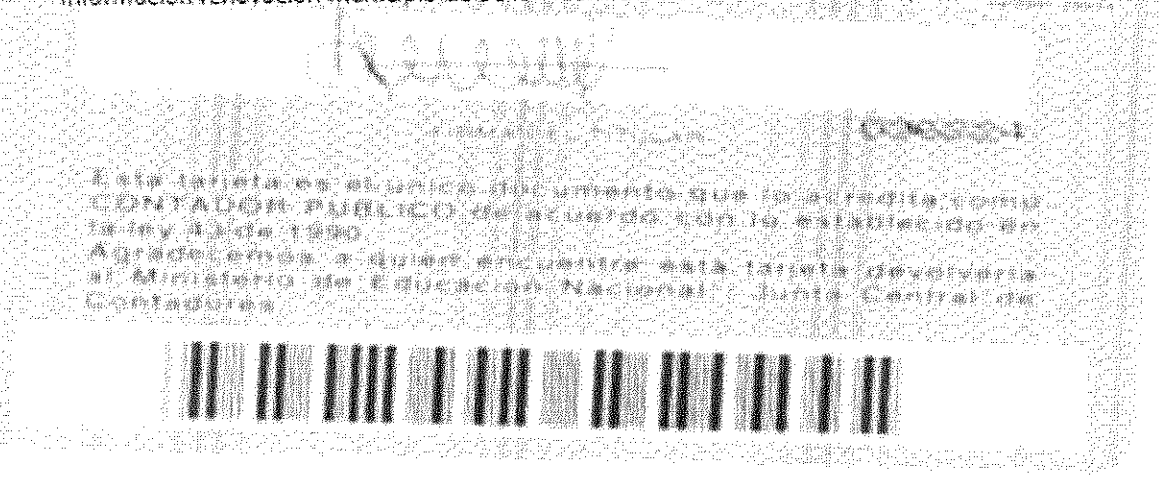


FECHA 15/01/01

PRESIDENTE

00211

Información renovación Municipio de Bello – Contrato Palacio Consultores 25/11/2024



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EF0278607D66DA05

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA MARIA MESA LONDOÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43830022 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 77468-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Bancolombia

Comprobante en línea

6 Abr 2026 19:27:30

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 200946363

Comercio
ENLACE OPERATIVO S.A.

Fecha
6 Abr 2026 19:27:30

Número de factura
84748439

Descripción del pago
Pago de Seguridad Social

Número de comprobante
TR1926166363

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
**** 6498

Referencia 1
172.29.10.57

Referencia 2
NI

Referencia 3
900104844

Valor del Pago
$4.489.000

Costo de la transacción
$ 0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-09, 03:33:37 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 84748439

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 06/04/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PALACIO CONSULTORES SAS		
Documento	NI900104844	**Dirección**	CR 55 #40 A - 20 OFICINA 1109
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6045898399
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	PALACIO CARDONA RODRIGO	**Identificación**	CC 71718336
Total Afiliados	8	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CDR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1001359737	SIMONA CARDONA COLORADO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.951.065	$ 312.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.951.065	$ 78.100	0,522	$ 1.951.065	$ 10.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.951.065	$ 78.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 478.600
CC 1002653517	LEIDY TATIANA OSPINA POSADA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.161.174	$ 345.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.161.174	$ 86.500	0,522	$ 2.161.174	$ 11.300	(CCF04) COMFAMA	$ 2.161.174	$ 86.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 530.100
CC 1036665128	LAURA CRISTINA HIGUITA PIMIENTA	01	00	X									X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.951.065	$ 312.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.951.065	$ 78.100	0,522	$ 1.951.065	$ 10.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.951.065	$ 78.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 478.600
CC 1037618307	JUAN ANDRES TABARES BLANDON	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.951.065	$ 312.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.951.065	$ 78.100	0,522	$ 1.951.065	$ 10.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.951.065	$ 78.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 478.600
CC 1039416156	ALEJANDRA RAMIREZ PABON	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.571.591	$ 891.500	(EPS010) EPS SURA	$ 5.571.591	$ 222.900	0,522	$ 5.571.591	$ 29.100	(CCF04) COMFAMA	$ 5.571.591	$ 222.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.366.400
CC 1053805592	ANDRES FELIPE QUINTERO HENAO	01	00	X																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600
CC 42998511	RUBIELA HENAO MEJIA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600
CC 8729327	OSCAR ALFREDO MEJIA MEJIA	01	01										X							0	0	30	30	30	(INH-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 3.469.710	$ 139.500	0,522	$ 3.469.710	$ 18.300	(CCF04) COMFAMA	$ 3.469.710	$ 139.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 297.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 17.087.770	$ 20.577.480	$ 20.577.480	$ 20.577.480	$ 2.734.300	$ 823.500	$ 107.700	$ 823.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.489.000	$ 0	$ 4.489.000

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS EN PILA

Palacio Consultores

Bello, abril de 2026

Doctora
MANUELA GAVIRIA MONTOYA
Supervisora Contrato No. 027 de 2026
E. S. M.

REFERENCIA: Informe abril 2026

RODRIGO PALACIO CARDONA, actuando como representante legal de la empresa **PALACIO CONSULTORES S.A.S.** identificado con NIT Nro. 900.104.844-1, por medio del presente escrito les relaciono las diferentes gestiones jurídicas adelantadas en el mes de abril de 2026, en los procesos judiciales asignados a la firma:

1. En el trascurso del mes se hace seguimiento semanal por medio de la rama judicial a los procesos asignados.

2. Se efectuó el diligenciamiento de los procesos asignados a la firma en el aplicativo creado por el ente territorial, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f

3. Se da respuesta vía electrónica a cada uno de los requerimientos efectuados en el transcurso del mes.

4. En el mes se da respuesta de forma verbal o por WhatsApp a cada una de las solicitudes o inquietudes elevadas por la Defensa Judicial.

5. Se brindan conceptos solicitados por la Secretaría Jurídica de acuerdo con las necesidades de diferentes trámites internos y mesas de trabajo.

6. En el mes se crean procesos y se cargan piezas procesales en el aplicativo EKOGUI

7. En el transcurso del mes se analizan los procesos en los cuales se debe elaborar ficha de llamamiento en garantía con fines de repetición.

8. El día 01 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte Excel de las sentencias proferidas en el mes de marzo 2026 conforme a requerimiento.

9. El día 01 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte en PDF las sentencias completas proferidas en el mes de marzo.

10. **Radicado**: 05001333330072013000430O
 Demandante: JUAN ESTEBAN PATIÑO VANEGAS
 Asunto: ACCIÓN POPULAR - ACUEDUCTO EL TAMBO
 Gestión: El día 06 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se reitera solicitud del informe de cumplimiento requerido a la Subsecretaria de Servicios Públicos.

Palacio Consultores

11. **Radicado:** 05001333101820090034000
Demandante: EFREN DE JESUS HENAO
Asunto: ACCIÓN POPULAR - PLAZA DE MERCADO
Gestión: El día 06 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se reitera solicitud del informe de cumplimiento en relación con la ejecución del contrato de construcción de la Plaza de Mercado.

12. **Radicado:** 05001333302520120035900
Demandante: CLAUDIA DE JESUS CARDEÑO Y OTROS
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA - DESLIZAMIENTO MARCO FIDEL SUÁREZ
Gestión: El día 06 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se solicita se allegue soporte de pago de honorarios del perito

13. **Radicado:** 05001233300020200279400
Demandante: CRISTIAN ANDRES ECHEVERRI JARAMILLO Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR – CAÑO SECO
Gestión: El día 06 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte pronunciamiento a documentación e información radicada por el municipio, en el que afirma que el ente territorial está inmerso en incumplimiento tajantes.

14. **Radicado:** 05001333300420220062600
Demandante: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO
Asunto: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES - LIQUIDATION CONTRACTUAL
Gestión: El día 06 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte sentencia de primera instancia y se recomienda no presentar recurso de apelación, ya que la misma no resulta desfavorable para el ente territorial.

15. **Radicado:** 05001233300020150243600
Demandante: MIGUEL RODRIGUEZ SERRANO Y OTROS
Asunto: ACCION POPULAR - GRANIZAL
Gestión: El día 07 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se solicita información requerida previo a apertura de incidente de desacato.

El día 07 de abril de 2026 se radica escrito con cumplimiento a requerimiento.

16. **Radicado:** IUS E-2025-650988 (05001333302420130021400)
Demandante: FELIPE AVELINO TOBON GIRALDO Y OTROS
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA - DESLIZAMIENTO MARCO FIDEL SUÁREZ
Gestión: El día 08 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se informa que se suscribió acta de conciliación del 03 de marzo de 2026, donde se aprobó íntegramente la conciliación presentada por el comité de conciliación del ente territorial.

Palacio Consultores

17. **Radicado:** 05001333300420240031300
Demandante: ANDRES LOPEZ GALLEGO
Asunto: ACCIÓN POPULAR - CANCHA PARIS
Gestión: El día 08 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se solicita se allegue informe de cumplimiento de manera prioritaria.

18. **Radicado:** 05001233300020200279400
Demandante: CRISTIAN ANDRES ECHEVERRI JARAMILLO Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR – CAÑO SECO
Gestión: El día 08 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte auto que fija audiencia de pruebas dentro del incidente de desacato y se solicita reunión previa con los testigos citados.

19. **Radicado:** 05001333302320240023001
Demandante: JESUS MORALES MUNERA
Asunto: ACCIÓN POPULAR - SUPERMERCADO LOS PRIMOS
Gestión: El día 08 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se informa que se está próximo a que se venza el plazo otorgado por el despacho para cumplimiento de la sentencia de segunda instancia, por lo que se requiere intervención inmediata.

20. **Radicado:** 05001333303020240025800
Demandante: JESUS MORALES MUNERA
Asunto: ACCIÓN POPULAR - CONSTRUCCIÓN EL MIRADOR
Gestión: El día 08 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se informa que se está próximo a que se venza el plazo otorgado por el despacho para cumplimiento de la sentencia de segunda instancia, por lo que se requiere intervención inmediata.

21. **Radicado:** 05001233300020170136202
Demandante: LUCAS ANDRES QUINTERO VELASQUEZ Y OTRO
Asunto: ACCIÓN POPULAR - CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
Gestión: El día 08 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte sentencia favorable para el municipio de segunda instancia.

22. **Radicado:** 05001333300520230022200
Demandante: MARIA CRISTINA BONILLA CIFUENTES Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR – FLORIDA NORTEAMÉRICA P.H.
Gestión: El día 09 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se solicita se allegue informe de cumplimiento a medidas cautelares, conforme lo ordenado por Tribunal en auto del 10 de noviembre de 2023.

23. **Radicado:** 05001233300020200279400
Demandante: CRISTIAN ANDRES ECHEVERRI JARAMILLO Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR – CAÑO SECO
Gestión: El día 09 de abril de 2026 se radica escrito con solicitud de aplazamiento de audiencia del 06 de mayo de 2026.

Palacio Consultores

24. **Radicado:** 05001333300420240031300
Demandante: ANDRES LOPEZ GALLEGO
Asunto: ACCIÓN POPULAR - CANCHA PARIS
Gestión: El día 09 de abril de 2026 se revisa mediante whattsap informe

25. **Radicado:** 05001333302820250042700
Demandante: BARRIO URAPANES DE BELLO
Asunto: ACCIÓN POPULAR – URAPANES
Gestión: El día 09 de abril de 2026 se envía mensaje al correo sarah.rodriguez@bello.gov.co en el que se comparte ficha técnica para que sea analizada por el comité de conciliación

26. **Radicado:** 05001333300820230047500
Demandante: GUILLERMO ALBERTO GUTIERREZ GOMEZ Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR – QUEBRADA EL HATO (ESPÍRITU SANTO)
Gestión: El día 09 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte auto donde se nos requiere informar el cumplimiento que se ha dado a la sentencia, esto previo a apertura de incidente de desacato

27. **Radicado:** 05001333302520120035902
Demandante: LINA YAZMIN PASSOS BETANCUR Y OTROS
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA - DESLIZAMIENTO MARCO FIDEL SUÁREZ
Gestión: El día 10 de abril de 2026 se radica escrito con soporte de pago de honorarios a perito.

28. **Radicado:** 05001333102720110021300
Demandante: DIANA CATALINA GOMEZ SALDARRIAGA Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR – SAN SIMÓN
Gestión: El día 10 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co, en el que se comparte memorial radicado por la señora Nelly y se solicita a la Subsecretaría de Infraestructura del municipio para que se emita un informe de réplica frente a lo allí manifestado, toda vez que se formulan afirmaciones delicadas sin sustento técnico.

29. **Radicado:** 05001233300020250172700
Demandante: GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
Asunto: REVISIÓN DE ACUERDOS - ACUERDO 026 DE 2025
Gestión: El día 13 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte sentencia favorable de única instancia.

30. **Radicado:** 05001333300420240031300
Demandante: ANDRES LOPEZ GALLEGO
Asunto: ACCIÓN POPULAR - CANCHA PARIS
Gestión: El día 13 de abril de 2026 se radica escrito con informe de ejecutivo de avance de obra.

Palacio Consultores

31. **Radicado:** 11001032600020260007700
Demandante: MUNICIPIO DE BELLO
Asunto: RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN - 05001333302620120045400
Gestión: El día 13 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se informa radicación del recurso extraordinario de revisión relacionado con la acción de reparación directa con radicado 05001333302620120045400

32. **Radicado:** E-2026-078034
Demandante: MUNICIPIO DE BELLO
Asunto: CONCILIACIÓN – BANQUETES LAS DELICIAS
Gestión: El día 13 de abril de 2026 se asiste a audiencia de conciliación ante la Procuraduria

El día 13 de abril de 2026 se envía mensaje a los correos manuela.gaviria@bello.gov.co y sarah.rodriguez@bello.gov.co en el que se informa resultados de audiencia de conciliación y que emitió concepto favorable a la conciliación.

33. **Radicado:** 05001333302820220060200
Demandante: ADRIANA MARÍA PATIÑO RÍOS
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA – PROCESO POLICIVO
Gestión: El día 13 de abril de 2026 se radica escrito con alegatos de conclusión.

34. El día 13 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se informa fecha de ultima radicación de informes dentro de las acciones populares a cargo de la firma, solicitando control y seguimiento para evitar requerimientos y/o sanciones de los diferentes despachos judiciales.

35. **Radicado:** 05001233300020250173000
Demandante: GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
Asunto: REVISIÓN DE ACUERDOS - ACUERDO 024 DE 2025
Gestión: El día 13 de abril de 2026 se radica escrito con impulso procesal.

36. El día 14 de abril de 2026 se envía mensaje al correo sarah.rodriguez@bello.gov.co en el que se informa que la firma Palacio Consultores S.A.S., no cuenta a su cargo procesos relacionados con ascensos de funcionarios.

37. **Radicado:** 05001333300820230047500
Demandante: GUILLERMO ALBERTO GUTIERREZ GOMEZ Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR – QUEBRADA EL HATO (ESPÍRITU SANTO)
Gestión: El día 14 de abril de 2026 se radica escrito con cumplimiento a requerimiento.

38. **Radicado:** 05001333302420240001500
Demandante: PERSONERIA MUNICIPAL DE BELLO
Asunto: ACCIÓN POPULAR – BARRIO ARAUCARIAS
Gestión: El día 16 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se reitera solicitud de que nos sea informado el estado actual del cumplimiento de la primera orden impartida en la sentencia, siendo esta una solicitud reiterativa.

Palacio Consultores

39. El día 16 de abril de 2026 se envía mensaje al correo sarah.rodriguez@bello.gov.co en el que se allega propuesta de adición al contrato de prestación de servicios 027 de 2026 (Contrato de la firma con el Municipio de Bello).

40. El día 16 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se informa que los procesos relacionados con el Taller de los Niños (05001233300020130196902 – 05001233300020140102300), donde se informa que no resulta procedente recibir estos dos procesos judiciales y elaborar los poderes de los mismos hasta tanto se organice la situación con el anterior abogado, sin embargo, se va a radicar recurso extraordinario de revisión, ya que corresponde a un proceso nuevo.

41. El día 17 de abril de 2026 se asiste virtualmente a Comité de Conciliación

42. **Radicado:** 05001333301620250019100
Demandante: MAURICIO DE JESUS MORALES MUNERA
Asunto: ACCIÓN POPULAR – CONSTRUCCIÓN DIAGONAL NIQUIA
Gestión: El día 17 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte auto en el que se indica que se exhortará a la secretaría de Planeación del Municipio de Bello, por lo que se solicita dar tramite al mismo.

43. **Radicado:** 05001333300820230047500
Demandante: GUILLERMO ALBERTO GUTIERREZ GOMEZ Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR – QUEBRADA EL HATO (ESPÍRITU SANTO)
Gestión: El día 17 de abril de 2026 se revisa mediante WhatsApp informe elaborado por la Secretaria de Gestión del Riesgo

44. **Radicado:** 05001333302520120035902
Demandante: LINA YAZMIN PASSOS BETANCUR Y OTROS
Asunto: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA - DESLIZAMIENTO MARCO FIDEL SUÁREZ
Gestión: El día 17 de abril de 2026 se radica escrito con solicitud de aclaración de auto.

45. **Radicado:** 05001333302820250042700
Demandante: BARRIO URAPANES DE BELLO
Asunto: ACCIÓN POPULAR – URAPANES
Gestión: El día 17 de abril de 2026 se radica escrito con certificación del Comité de Conciliación Administrativo Extrajudicial y Judicial del Municipio de Bello.

46. **Radicado:** 05001333302520120035902
Demandante: LINA YAZMIN PASSOS BETANCUR Y OTROS
Asunto: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA - DESLIZAMIENTO MARCO FIDEL SUÁREZ
Gestión: El día 20 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte auto el cual se nos requiere por información, sin embargo, se informa que se presentó la semana inmediatamente anterior solicitud de aclaración frente al mismo, dado que ya se había allegado al perito toda la información que reposa en catastro municipal.

Palacio Consultores

47. **Radicado:** 05001333102720110021300
Demandante: DIANA CATALINA GOMEZ SALDARRIAGA Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR – SAN SIMÓN
Gestión: El día 20 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se solicita se nos remita informe de réplica frente al escrito de inconformidad presentado por la señora Nelly.

48. El día 20 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte Excel donde va a encontrar el reparto de acciones populares a la firma Palacio Consultores en el año 2024 y 2025 con su respectiva causa

49. **Radicado:** 05001333300820230047500
Demandante: GUILLERMO ALBERTO GUTIERREZ GOMEZ Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR – QUEBRADA EL HATO (ESPÍRITU SANTO)
Gestión: El día 20 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte auto que se abstiene de abrir incidente de desacato.

50. **Radicado:** 05001333302120260004900
Demandante: FADDIA LISNEYDY AVILA CASTELLANOS Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR – MASCOTAS
Gestión: El día 20 de abril de 2026 se radica escrito con solicitud de reprogramación de audiencia.

51. **Radicado:** 05001333302220120048502
Demandante: GLORIA MARIA GOMEZ ACEVEDO Y OTROS
Asunto: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA - DESLIZAMIENTO MARCO FIDEL SUÁREZ
Gestión: El día 20 de abril de 2026 se radica escrito con recurso de reposición y en subsidio súplica.

52. **Radicado:** 05001333301020260013000
Demandante: MUNICIPIO DE BELLO
Asunto: CONCILIACIÓN - BANQUETE DE LAS DELICIAS
Gestión: El día 20 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se informa que la aprobación emitida por el Procurador fue remitida a la Jurisdicción para su respectiva validación por parte de los juzgados y que, por reparto el caso correspondió al Juzgado Décimo Administrativo, bajo el radicado único nacional No. 05001333301020260013000.

53. **Radicado:** 05001333102720110021300
Demandante: DIANA CATALINA GOMEZ SALDARRIAGA Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR – SAN SIMÓN
Gestión: El día 21 de abril de 2026 se radica escrito con pronunciamiento frente a memorial radicado por la señora Nelly.

Palacio Consultores

54. **Radicado:** 05001333301620170053901
Demandante: MUNICIPIO DE BELLO
Asunto: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
Gestión: El día 21 de abril de 2026 se radica escrito con impulso procesal.

55. **Radicado:** 05088310300220240002700
Demandante: MUNICIPIO DE BELLO
Asunto: REIVINDICACION - RESTITUTION DE INMUEBLE
Gestión: El día 21 de abril de 2026 se radica escrito con impulso procesal.

56. **Radicado:** 05088400300120250152800 - (05001333301720230054300)
Demandante: MUNICIPIO DE BELLO
Asunto: DESPACHO COMISORIO - COLEGIO PARROQUIAL JUAN PABLO II
Gestión: El día 21 de abril de 2026 se radica escrito con impulso procesal.

57. **Radicado:** 05001333300520230022200
Demandante: MARIA CRISTINA BONILLA CIFUENTES Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR - FLORIDA NORTEAMÉRICA P.H.
Gestión: El día 21 de abril de 2026 se revisa mediante WhatsApp informe de cumplimiento a medidas cautelares

58. **Radicado:** 05001333302120260004900
Demandante: FADDIA LISNEYDY AVILA CASTELLANOS Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR - MASCOTAS
Gestión: El día 21 de abril de 2026 se envía mensaje al correo sarah.rodriguez@bello.gov.co, en el que se informa que fijaron audiencia de pacto de cumplimiento con muy poco termino, por lo que se solicita que se fije sesión del comité de conciliación de manera prioritaria, indicando que en los próximos días se allegara la ficha correspondiente.

59. **Radicado:** 05001233300020150243600
Demandante: MIGUEL RODRIGUEZ SERRANO Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR - GRANIZAL
Gestión: El día 22 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co, en el que se comparte auto que apertura incidente de desacato en contra de la alcaldesa y requiere informe donde se acrediten las acciones tendientes al cumplimiento para realizar el debido pronunciamiento.

60. **Radicado:** 05001333300820210028601
Demandante: MUNICIPIO DE BELLO
Asunto: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
Gestión: El día 22 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte sentencia de segunda instancia, donde se declara que opera el fenómeno de la caducidad e indican que lo procedente para la restitución del inmueble por parte del municipio, es el proceso policivo.

Palacio Consultores

61. **Radicado:** 05001333301720230054300
Demandante: MUNICIPIO DE BELLO
Asunto: EJECUTIVO - COLEGIO PARROQUIAL JUAN PABLO II
Gestión: El día 22 de abril de 2026 se radica escrito solicitud de medidas cautelares.

62. **Radicado:** 05001333302120260004900
Demandante: FADDIA LISNEYDY AVILA CASTELLANOS Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR - MASCOTAS
Gestión: El día 22 de abril de 2026 se envía mensaje al correo sarah.rodriguez@bello.gov.co en el que se comparte ficha técnica de pacto de cumplimiento para que sea analizada por el Comité de Conciliación

63. **Radicado:** E-2026-161093 - IUC I-2026-4307092
Demandante: ALBERTO ANTONIO MAZO
Asunto: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL - INCUMPLIMIENTO EN PAGO SENTENCIA DE REPARACIÓN DIRECTA CON RADICADO ÚNICO NACIONAL 05001333301020130041800
Gestión: El día 22 de abril de 2026 se envía mensaje al correo sarah.rodriguez@bello.gov.co en el que se comparte ficha técnica para que sea analizada por el comité de conciliación.

64. **Radicado:** 05001333300320240023501
Demandante: JESUS MORALES MUNERA
Asunto: ACCIÓN POPULAR – AREPAS Y AREPAS
Gestión: El día 24 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte sentencia de segunda instancia

65. **Radicado:** 05001333300520230022200
Demandante: MARIA CRISTINA BONILLA CIFUENTES Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR - FLORIDA NORTEAMÉRICA P.H.
Gestión: El día 24 de abril de 2026 se revisa mediante WhatsApp informe de cumplimiento a medidas cautelares

66. El día 27 de abril de 2026 se envía mensaje al correo sarah.rodriguez@bello.gov.co en el que se solicita información relacionada con la paz y salvo del doctor Botero en los dos procesos de controversias contractuales bajo los radicados únicos nacionales Nros. 05001233300020140102300 y 05001233300020130196902, relacionados con el taller de los niños.

 El día 27 de abril de 2026 luego de recibir respuesta con concepto de por qué es procedente la asignación de los procesos a la firma, se envía mensaje al correo sarah.rodriguez@bello.gov.co, en el que se informa que se procederá a radicar recurso extraordinario de revisión en relación con proceso 05001233300020140102300, adicional, se indica que es necesario se presente de manera prioritaria la queja disciplinaria en contra del abogado

Palacio Consultores

67. **Radicado:** 05001333300820240019800
Demandante: LUIS ALBERTO MOSQUERA BONILLA Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR - QUEBRADA EL HATO (SALENTO)
Gestión: El día 27 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte nueva solicitud de incidente de desacato radicada por la comunidad

68. **Radicado:** 05001333300720130004300
Demandante: JUAN ESTEBAN PATIÑO VANEGAS
Asunto: ACCIÓN POPULAR - ACUEDUCTO EL TAMBO
Gestión: El día 27 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se insiste frente a remisión de informe de cumplimiento.

69. El día 17 de abril de 2026 se asiste virtualmente a Comité de Conciliación

70. **Radicado:** 05001233300020170287800
Demandante: GILBERTO ALONSO ZULUAGA QUINTERO
Asunto: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA - CONTROL URBANO
Gestión: El día 27 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se solicita se proceda con la asignación de abogado en la plataforma Ekogui del proceso de la referencia.

71. **Radicado:** 05001333300520180011100
Demandante: BLANCA HELENA HOYOS PELAEZ Y OTRO
Asunto: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA - CONTROL URBANO
Gestión: El día 27 de abril de 2026 se radica escrito con solicitud de requerimiento al perito.

72. **Radicado:** 05001333302120260004900
Demandante: FADDIA LISNEYDY AVILA CASTELLANOS Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR - MASCOTAS
Gestión: El día 27 de abril de 2026 se radica escrito con certificado del comité de conciliación

73. **Radicado:** 05001333300520230022200
Demandante: MARIA CRISTINA BONILLA CIFUENTES Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR - FLORIDA NORTEAMÉRICA P.H.
Gestión: El día 27 de abril de 2026 se radica escrito con informe que acredita el Seguimiento que se viene dando por parte del ente territorial frente a las medidas cautelares decretadas por el Trribinal Administrativo de Antioquia.

74. **Radicado:** 05001333302020130040900
Demandante: MARIA DORA QUIÑONES Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR - ESPÍRITU SANTO
Gestión: El día 27 de abril de 2026 se radica escrito con acreditación de dependiente judicial.

Palacio Consultores

75. El día 27 de abril de 2026 se radica escrito con recurso extraordinario de revisión en relación con el proceso 05001233300020140102300 (Taller de los niños), procediéndose a enviar copia al Municipio de Bello para su debida verificación.

76. **Radicado:** 05001233300020230000500
Demandante: LILIANA CUADROS QUIRÓS Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR - VÍAS GRANIZAL
Gestión: El día 27 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co, en el que se comparte memorial radicado por la parte demandante mediante el cual se hace un análisis sobre los presuntos incumplimientos del ente territorial y se hace relación al informe sobre el deslizamiento acaecido el pasado 24 de junio de 2025 en este sector.

77. **Radicado:** IUS E-2025-650988 - IUC I-2025-4219040
Demandante: RAUL ANTONIO GARCIA AGUDELO Y OTROS
Asunto: CONCILIACIÓN EXTRA JUDICIAL – LIGADA AL PROCESO DE REPARACION DIRECTA CON RADICADO ÚNICO NACIONAL 05001333302420130021400
Gestión: El día 28 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se informa que el 30 de abril vence el plazo para el primer pago conforme a conciliación celebrada en marzo del año en curso.

78. El día 28 de abril de 2026 se escucha capacitación de medio de control de repetición compartido por la Defensa Judicial, el cual puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/live/Y9QPhy9XRNE

79. **Radicado:** 11001031500020260325600
Demandante: MUNICIPIO DE BELLO
Asunto: RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN – TALLER DE LOS NIÑOS
Gestión: El día 28 de abril de 2026 se envía mensaje a los correos sarah.rodriguez@bello.gov.co y manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte el número de radicado del recurso extraordinario radicado en relación con los procesos del taller de los niños.

80. **Radicado:** 05001333302420220034600
Demandante: CADENA COURRIER S.A.S
Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - NULIDAD CONTRA PROCESO CONTRACTUAL
Gestión: El día 29 de abril de 2026 se radica escrito con solicitud de impulso del trámite.

81. **Radicado:** 05001333302120260004900
Demandante: FADDIA LISNEYDY AVILA CASTELLANOS Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR - MASCOTAS
Gestión: El día 29 de abril de 2026 se asiste a audiencia de pacto de cumplimiento

Palacio Consultores

82. **Radicado:** 05001233300020150243600
Demandante: MIGUEL RODRIGUEZ SERRANO Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR - GRANIZAL
Gestión: El día 29 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se solicita se resuelvan inquietudes para realizar el pronunciamiento a incidente de desacato., para tal se envían algunos cuestionarios

83. El día 30 de abril de 2026 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co, en el que se comparte archivo con relación de numero de procesos cargo de la firma Palacio Consultores S.A.S. para el mes de abril de 2026

84. El día 30 de abril de 2026 se envía mensaje al correo sarah.rodriguez@bello.gov.co en el que se solicita asignación de apoderado en procesos de Ekogui

85. **Radicado:** 05001233300020200279400
Demandante: CRISTIAN ANDRES ECHEVERRI JARAMILLO Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR – CAÑO SECO
Gestión: El día 30 de abril de 2026 se asiste a reunión virtual con funcionarios de la entidad, para planificar la audiencia programada el 05 de mayo de 2026

Observaciones finales:

a. Resulta imperativo que el ente territorial adopte de manera urgente las medidas administrativas y presupuestales necesarias para verificar la disponibilidad y el manejo eficiente de los recursos, ante el escenario crítico que presentan los procesos del sector La Gabriela. Dado que, tal como se ha advertido reiteradamente a través de canales verbales y escritos, ya han comenzado a radicarse los procesos ejecutivos conexos derivados de las sentencias de reparación directa, por tanto, la falta de una provisión de fondos adecuada y oportuna compromete la estabilidad financiera del municipio. Por tanto, es fundamental garantizar la fluidez de estos pagos para evitar que el incremento de intereses moratorios, las medidas cautelares sobre las cuentas públicas y los impactos patrimoniales y jurídicos negativos que afecten gravemente los intereses del ente territorial.

b. Considerando la gravedad de las irregularidades evidenciadas en los procesos relacionados con el Taller de los niños y el impacto que estas conductas tienen sobre la integridad del proceso extraordinario de revisión radicado en el mes en curso por la firma, resulta imperativo recordar que, es fundamental por parte de la entidad territorial proceder con la interposición formal de la queja disciplinaria ante la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, recomendación que se efectúa con el mayor respeto pero con base a la rigurosidad del caso, dado que, ha transcurrido un periodo de dos meses sin que tengamos certeza o soporte documental de que dicha acción se haya ejecutado, lo cual genera una incertidumbre procesal que no podemos permitirnos, dada la contundencia de las pruebas recolectadas contra el profesional en cuestión. Así pues, es fundamental salvaguardar los intereses de la administración y garantizar que las faltas a la ética y al deber profesional no queden impunes, por lo cual la radicación de dicho proceso disciplinario no es solo una opción, sino una necesidad jurídica orientada a dejar un precedente claro sobre la transparencia que debe regir nuestras actuaciones y las de nuestras contrapartes.

Palacio Consultores

Entre el primero (01) y el treinta (30) abril de 2026 fueron archivados los siguientes procesos:

Radicado: 05001333301220140167800
Demandante: SARA YURLEY SALDARRIAGA LOPEZ Y OTROS
Asunto: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA - Accidente de Tránsito

Radicado: 11001032600020250006800
Demandante: MUNICIPIO DE BELLO
Asunto: RECURSO DE REVISIÓN

Radicado: 05001233300020250172600
Demandante: GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
Asunto: REVISIÓN DE ACUERDOS - Acuerdo 025 de 2025

Radicado: 05001233300020250172700
Demandante: GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
Asunto: REVISIÓN DE ACUERDOS - Acuerdo 026 de 2025

Radicado: 05001233300020260007800
Demandante: GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
Asunto: REVISIÓN DE ACUERDOS - Acuerdo 028 de 2025

Entre el primero (01) y el treinta (30) abril de 2026 fueron notificadas las siguientes sentencias, las cuales se cargaron en el aplicativo de la entidad y en el aplicativo ekogui e igualmente fueron remitida vía correo electrónico a la supervisora del contrato:

Radicado: 05001233300020160256200
Demandante: SERGIO GALLEGO TOBON Y OTROS
Asunto: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA - Gimnasio Gold
Sentencia: Favorable – Primera instancia

Radicado: 05001333300420220062600
Demandante: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO
Asunto: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES - Liquidación Contractual
Sentencia: Favorable – Primera instancia

Radicado: 05001333300820140109000
Demandante: GIVANIEL EDUARDO LONDOÑO MONSALVE
Asunto: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA - Control urbano
Sentencia: Favorable – Segunda instancia

Radicado: 05001233300020170136200
Demandante: LUCAS ANDRES QUINTERO VELASQUEZ Y OTRO
Asunto: ACCIÓN POPULAR - Contaminación Ambiental
Sentencia: Favorable – Segunda instancia

Palacio Consultores

Radicado: 05001333302720200012900
Demandante: GLORIA EMILCE BRAVO PADIERNA Y OTROS
Asunto: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA - Seguridad
Sentencia: Favorable – Primera instancia

Radicado: 05001333302520240001200
Demandante: GUILLERMO LEÓN GÓMEZ COLORADO
Asunto: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA - Desalojo arbitrario
Sentencia: Favorable – Primera instancia

Radicado: 05001333300820210028600
Demandante: MUNICIPIO DE BELLO
Asunto: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES - Restitución de Inmueble
Sentencia: Desfavorable – Segunda instancia

Radicado: 05001333300320240023501
Demandante: JESUS MORALES MUNERA
Asunto: ACCIÓN POPULAR - Arepas y Arepas
Sentencia: Desfavorable – Segunda instancia

Radicado: 05001333300420210011000
Demandante: MARITZA ISABEL FIGUEROA MELENDEZ Y OTROS
Asunto: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA - Accidente de Tránsito
Sentencia: Favorable – Primera instancia

Radicado: 05001233300020250172700
Demandante: GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
Asunto: REVISIÓN DE ACUERDOS - Acuerdo 026 de 2025
Sentencia: Desfavorable – Única instancia

Radicado: 05001233300020260019000
Demandante: GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
Asunto: REVISIÓN DE ACUERDOS - Acuerdo 035 de 2025
Sentencia: Desfavorable – Única instancia

Radicado: 05001233300020260033200
Demandante: GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
Asunto: REVISIÓN DE ACUERDOS - Acuerdo 001 de 2026
Sentencia: Desfavorable – Única instancia.

A continuación, se relacionan las audiencias programadas a la fecha por los despachos judiciales para el mes de mayo de 2026:

Palacio Consultores

1. **Radicado:** 05001233300020200279400
 Demandante: CRISTIAN ANDRES ECHEVERRI JARAMILLO Y OTROS
 Asunto: ACCIÓN POPULAR - CAÑO SECO
 Audiencia: Audiencia pruebas dentro de incidente de desacato – 05 de mayo de 2026 a las 02:00 p.m.

2. **Radicado:** 05001233300020200279400
 Demandante: CRISTIAN ANDRES ECHEVERRI JARAMILLO Y OTROS
 Asunto: ACCIÓN POPULAR - Caño Seco
 Audiencia: Audiencia pruebas dentro de incidente de desacato – 07 de mayo de 2026 a las 02:30 p.m.

3. **Radicado:** 05001333102720110021300
 Demandante: DIANA CATALINA GOMEZ SALDARRIAGA Y OTROS
 Asunto: ACCIÓN POPULAR - SAN SIMÓN
 Audiencia: Audiencia De Verificación - 14 de mayo de 2026 a las 08:30 a.m.

4. **Radicado:** 05001333300920240029700
 Demandante: JESUS MORALES MUNERA
 Asunto: ACCIÓN POPULAR - SUPERMERCADO LA 80
 Audiencia: Audiencia Pacto De Cumplimiento - 20 de mayo de 2026 a las 10:00 a.m.

Cordialmente,

RODRIGO PALACIO CARDONA
C.C. No. 71´718.336
T.P. No. 73.280 del C. S. de la J.

Outlook

PCB - 05001333300720130004300 - Informe Pendiente

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 06/04/2026 9:45
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

Dra. Manuela, buenos días.

Mediante el presente nos permitimos de forma muy atenta reiterar la solicitud del informe requerido a la Subsecretaria de Servicios Públicos, en relación con la acción popular de la referencia, la cual corresponde al Tambo, como es de su conocimiento, el informe había sido solicitado en el mes de febrero y tuvimos una reunión por solicitud expresa del subsecretario y se comprometió a que en el mes de marzo una vez nosotros hiciéramos el requerimiento nos allegaba el informe pertinente, así pues, en el mes de marzo se envió el correo con la solicitud del informe por parte de la firma y a la fecha no hemos recibido respuesta, por lo que agradecemos de su valiosa gestión en aras de poder allegar al despacho los soportes de cumplimiento correspondientes

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333101820090034000 - Informe pendiente

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 06/04/2026 9:47
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>; catalina.alvarez@bello.gov.co <catalina.alvarez@bello.gov.co>

Dra. Manuela, buenos días.

Como es de su conocimiento desde el mes de enero venimos insistiendo en la entrega del informe de la Plaza de Mercado sin haber tenido a la fecha una respuesta satisfactoria, resultando fundamental dicho informe dado que, según información que fue allegada al despacho la ejecución del contrato de construcción de la Plaza culminaba en el mes de diciembre de 2025, motivo por el cual agradecemos de su valioso apoyo ya que resulta muy llamativo que pese a las diferentes solicitudes de la firma no se haya acatado el requerimiento y no se hubiese presentado a la fecha ningún tipo de informe al juzgado.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333302520120035900 - Vencimiento pago perito

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 06/04/2026 9:47
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

Dra. Manuela, buenos días.

Como es de su conocimiento el pasado 28 de marzo de 2026 venció el plazo para el pago de honorarios del perito dentro del proceso de reparación directa de la referencia, motivo por el cual teniendo en cuenta que hoy es el primer día hábil después de semana Santa, agradecemos de su valiosa gestión para acceder a soporte de pago correspondiente y poder allegarlo al tribunal y evitar así requerimientos o sanciones

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001233300020200279400 Escrito radicado DEVIMED

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 06/04/2026 13:31
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

1 archivo adjunto (260 KB)
661_05001233300020200279400 2MemorialWeb2026327214949.pdf;

Doctora Manuela, buenas tardes

El día previo a salir a semana Santa, fue radicado memorial por parte de DEVIMED en la Acción Popular - Caño Seco, con radicado único nacional Nro. 05001233300020200279400, en el cual se hace pronunciamiento a documentación e información radicada por el municipio en relación con el cumplimiento que se viene dando al fallo, esto es principalmente frente al contrato celebrado con la empresa PIXADES, en este pronunciamiento radicado por DEVIMED se hacen objeciones y se está haciendo ver o dar entender que el municipio está inmerso en incumplimiento tajantes, por tanto compartimos este documento para su verificación y si lo considera procedente para que se haga un pronunciamiento o si no se considera en este momento procedente pronunciamiento alguno, para que sea tenido en cuenta y al momento de que se fije audiencia para los testigos del incidente de desacato aperturado que se aclaren todos estos ítems, por tanto, es fundamental lo conozca la secretaría de obras públicas y el contratista de PIXADES

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333300420220062600 - Sentencia de primera instancia

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 06/04/2026 16:41
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

1 archivo adjunto (2 MB)
28_Sentencia_202200626ConvenioInt_0_20260327132228047.PDF;

Dra. Buenas tardes.

Mediante el presente nos permitimos compartir sentencia dentro de la acción contractual de la referencia, la cual resulta favorable para el ente territorial, esto en el entendido que si bien se está declarando la existencia del convenio interadministrativo Nro. 2200279 de 2020 (Hecho al cual no nos opusimos), no se está accediendo a la liquidación pretendida por la entidad demandante, que fue a lo que el municipio se opuso tajantemente a lo largo del proceso e igualmente, podrá verificarse que, la condena en costas recae en la parte actora, motivo por el cual sería completamente improcedente presentar una apelación, sin embargo, le damos traslado de esta situación y dado que son 10 días en caso de presentarse recurso de apelación, agradecemos que a más tardar el próximo viernes 10 de abril nos de una directriz.

En caso de estar de acuerdo con el concepto de la firma, agradecemos se nos de respuesta a este correo para tener el soporte correspondiente.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001233300020150243600 - Vencimiento requerimiento

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Mar 07/04/2026 8:00
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

Dra. Manuela, buenos días.

Como es de su conocimiento el día de hoy vence el termino otorgado por el Tribunal Administrativo de Antioquia para brindar la información requerida dentro de la acción popular de la referencia la cual corresponde al Granizal, esto previo a apertura de incidente de desacato, motivo por el cual en aras de cumplir con dicho requerimiento y evitar la apertura del incidente, agradecemos de forma prioritaria que la información y documentación requerida nos sea compartida antes del medio día.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001233300020150243600 - Traslado memorial 07 de abril de 2026

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>

Fecha Mar 07/04/2026 13:07

Para ojaramillo <ojaramillo@procuraduria.gov.co>; Cc: procuraduriajudicial2_31@outlook.es <procuraduriajudicial2_31@outlook.es>; jaime.abogado@gmail.com <jaime.abogado@gmail.com>; jagudelof@gmail.com <jagudelof@gmail.com>; PAULA CRISTINA TABARES PALACIO <notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co>; JAIRO ALONSO GARCES RESTREPO <gobernaciondeantioquia@antioquia.gov.co>; Notificaciones Judiciales EPM <notificacionesjudicialesepm@epm.com.co>; 'notificacionesjudici@minvivienda.gov.co' <notificacionesjudici@minvivienda.gov.co>; SUSANA VALENCIA CARDENAS <susana.valenciac@udea.edu.co>; Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

1 archivo adjunto (3 MB)

05001233300020150243600 - Memorial 07 de abril de 2026.pdf;

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SÉPTIMA DE ORALIDAD
M.P. Dr. GONZALO JAVIER ZAMBRANO VELANDIA
E. S. D.

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
RADICADO:	05001233300020150243600
DEMANDANTE:	MIGUEL RODRIGUEZ SERRANO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BELLO
FOLIOS:	40

RODRIGO PALACIO CARDONA, obrando en calidad de apoderada judicial del Municipio de Bello, en el proceso de la referencia, me permito allegar escrito con cumplimiento a requerimiento, dando traslado a las partes, memorial que será radicado mediante el uso de la Ventanilla Virtual del Sistema SAMAI.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Rodrigo Palacio Cardona
Abogado
palacioconsultores@hotmail.com
rodrigo.palacio@palacioconsultores.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 310 829 99 15
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333302420130021400 - Pago aprobado en conciliación

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Mié 08/04/2026 10:14
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>; Sarah Elisat Rodriguez Silgado <sarah.rodriguez@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

Dictoras buenos días.

Como es de su conocimiento en el proceso con radicado IUS E-2025-650988 --- IUC I-2025-4219040, en el cual se adelantó proceso de conciliación ante la procuraduría, esto previo a radicar demanda ejecutiva conexa al proceso de reparación directa con radicado 05001333302420130021400, fue suscrita acta de conciliación del 03 de marzo de 2026, donde se aprobó íntegramente la conciliación presentada por el comité de conciliación del ente territorial, así las cosas el primer pago está programado para el 30 de abril por un valor de $1.260.000.000, motivo por el cual nos permitimos recordar la importancia de dar cumplimiento efectivo a lo pactado, por tanto, agradecemos recordarlo a la secrtaria correspondiente y así evitar inconvenientes

Adicionalmente, agradecemos que una vez sea efectuado el pago nos sea allegado el soporte

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333300420240031300 - Informe de cumplimiento

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Mié 08/04/2026 10:34
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

Dra. Manuela, buenos días.

Como es de su conocimiento, en la acción popular de la referencia la cual corresponde a la cancha Monobolis nos encontramos en la etapa de cumplimiento al pacto suscrito y aprobado por el despacho, es de resaltar que hemos tenido problemas en el cronograma y atrasos, si bien no hemos sido requeridos el despacho fue claro en que se debían presentar informes mensuales y en este momento el ultimo informe radicado data del 11 de febrero de 2026, es decir, en la semana en curso cumpliríamos 2 meses sin presentar informe, esto pese a que en el mes marzo fuimos insistentes desde la firma de la importancia de radicar el mismo, por lo tanto, agradecemos de su valiosa gestión para que este nos sea entregado de manera prioritaria y así evitar requerimientos y sanciones

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333302320240023001 - Cumplimiento orden segunda instancia

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Mié 08/04/2026 10:35
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

Dra. Manuela, buenos días.

Dentro de la acción popular de la referencia, al cual corresponde al Supermercado los Primos, la sentencia de segunda instancia fue notificada el 20 de mayo de 2025, por tanto, quedó ejecutoriada el 23 de mayo de 2025 y a hoy estamos próximos a que se venza el plazo otorgado por el despacho para la demolición, el cual es de 1 año, por tanto es fundamental se requiera a la secretaria de Seguridad y Convivencia para que de cumplimiento efectivo a la orden y evitar la imposición de sanciones, la cual expresamente indica:

> *"**SEGUNDO: ORDENAR al MUNICIPIO DE BELLO,** que en un plazo máximo de un (1) año contado a partir de la ejecutoria de esta decisión, proceda a demoler la construcción ilegal ubicada en la Avenida 42 #66C- 02 (...), en la que funciona el establecimiento comercial 'SUPERMERCADO LOS PRIMOS'. La entidad estará facultada para cobrar los costos de dicha ejecución al señor Mauricio Alberto Correa González, en calidad de infractor urbanístico, de conformidad con el parágrafo 5 del artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017".*

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333303020240025800 - Cumplimiento orden sentencia

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Mié 08/04/2026 11:14
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

Dra. Manuela, buenos días

Dentro de la acción popular de la referencia, al cual corresponde a la Construcción el Mirador, en sentencia de segunda instancia, se dio la siguiente orden:

> *"[...] CUARTO. ORDENAR a DARÍO DE JESÚS CALLEJAS VALENCIA que, dentro de los dos meses siguientes a la ejecutoria de esta sentencia, demuela y retire los elementos que constituyen la intervención del espacio público ubicada en la calle 65 con carrera 49 A, barrio El Mirador, e identificada catastralmente con Ficha Predial 3327453. Si no lo hace, el MUNICIPIO DE BELLO, dentro de los seis meses siguientes al vencimiento de los dos meses conferidos a DARÍO DE JESÚS CALLEJAS VALENCIA, deberá demoler y retirar los elementos que constituyen la intervención del espacio público.*
>
> *Lo anterior lo hará el MUNICIPIO DE BELLO con cargo al patrimonio de DARÍO DE JESÚS CALLEJAS VALENCIA."*

Teniendo en cuenta que se conoce que el señor Darío Callejas no cumplió con la orden impartida, lo procedente es que el ente territorial proceda con la demolición, por tanto, el plazo vence el 06 de junio de 2026, debiendo indicar que, si bien faltan 02 meses para el vencimiento, es importante se requiera a la secretaria de Seguridad y Convivencia para dar cumplimiento y evitar sanciones.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001-23-33-000-2017-01362-00 Sentencia segunda instancia

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Mié 08/04/2026 11:49
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

1 archivo adjunto (4 MB)
38_Sentencia_22APF20170136202LUCA_0_20260327145105322.PDF;

Dra. Manuela, buenos días

Mediante el presente nos permitimos compartirle sentencia de Segunda Instancia dentro de la acción popular de la referencia, la cual corresponde a la contaminación del Aire, es de resaltar que en primera instancia se negaron las pretensiones, sin embargo, en segunda se emite una sentencia condenatorio pero tan solo para el Área Metropolitana y el Distrito de Medellín, así las cosas, el Municipio de Bello y los municipios aledaños no quedaron vinculados o con ordenes impuestas, por lo que consideramos de vital relevancia que su dependencia conozca esta decisión.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001233300020200279400 - Auto fija audiencia de pruebas dentro de incidente

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Mié 08/04/2026 16:10
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

Dra. Manuela, buenas tardes.

Mediante el presente nos permitimos compartir auto que fija audiencia de pruebas dentro del incidente de desacato aperturado en la acción popular de Caño Seco, motivo por el cual, agradecemos convocar a los testigos citados para que ese día estén disponibles, recordando que la audiencia es virtual.

Se considera de vital relevancia tener una reunión previa con ellos para planificar lo relacionado con dicha audiencia, para tal, agradecemos convocarlos el miércoles 29 de abril de 2026 a las 2:00 pm, a la cual podrán acceder mediante el siguiente link:

REUNIÓN FUNCIONARIOS - AUDIENCIA INCIDENTE DE DESACATO
Miércoles, 29 abril · 2:00 – 3:00pm
Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/fvc-xdcs-rga

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333300520230022200 - Requerimiento informe

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Jue 09/04/2026 10:26
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

1 archivo adjunto (1 MB)
185_RECIBODERECURSOREVOCANDOELAUTO_REVOCAAUT_202300222REVOCAAUT(.pdf) NroActua 60.pdf;

Dra. Manuela, buenos días.

Como es de su conocimiento dentro de la acción popular la cual corresponde a Florida Norteamérica, el Tribunal mediante auto del 10 de noviembre de 2023, impuso unas medidas cautelares a las constructoras y la ultima medida fue para el Municipio de Bello que fue hacer seguimiento y control, específicamente indicó:

> *"1.7. Disponer que la Secretaría de Gestión del Riesgo y Desastres, como la Secretaría del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo – Rural Dirección Técnica de Vivienda del Municipio de Bello, en el ámbito de sus competencias y funciones, realicen seguimiento al cumplimiento de las órdenes y medidas preventivas decretadas"*

Así las cosas y teniendo en cuenta que no hemos vuelto a recibir informes del ente territorial frente al seguimiento que se viene haciendo, pues el ultimo informe radicado data del 09 de octubre de 2025, en aras de evitar requerimientos y sanciones, teniendo en cuenta que la contraparte ha venido allegando memoriales al despacho donde habla de incumplimiento, le solicitamos requerir a la secretaria de planeación y a la secretaria de gestión de riesgo quienes anteriormente han efectuado estos informes, para que a más tardar el 27 de abril nos hagan entrega de un nuevo informe, donde se mencionen cada una de las ordenes, que control se ha realizado frente a estas y si las constructoras han cumplido o no.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001233300020200279400 - Traslado memorial 09 de abril de 2026

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>

Fecha Jue 09/04/2026 10:50

Para ojaramillo <ojaramillo@procuraduria.gov.co>; Cc: procuraduriajudicial2_31@outlook.es <procuraduriajudicial2_31@outlook.es>; CRISTIAN ANDRES ECHEVERRI JARAMILLO <cristian.echeverri@udea.edu.co>; Correspondencia Vinus <correspondencia@vinus.com.co>; maribel.pena@hatovial.com <maribel.pena@hatovial.com>; info@hatovial <info@hatovial>; Notificaciones Judiciales <notificacionjudicial@devimed.com.co>; PAULA CRISTINA TABARES PALACIO <notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co>; JAIRO ALONSO GARCES RESTREPO <gobernaciondeantioquia@antioquia.gov.co>; Notificaciones Judiciales EPM <notificacionesjudicialesepm@epm.com.co>; Notificaciones Judiciales Invias <njudiciales@invias.gov.co>; Notificacion Judicial <notificacion.judicial@metropol.gov.co>; SEGUROS SA (notificacionesjudiciales@allianz.co) <notificacionesjudiciales@allianz.co>; servicioalcliente@constructoraprohogar.com <servicioalcliente@constructoraprohogar.com>; javierlondono@javierlondono.com.co <javierlondono@javierlondono.com.co>; corant.notificacion <corant.notificacion@corantioquia.gov.co>; Juridica Juridica <juridica@gestiondelriesgo.gov.co>; lavidaesbellaedificio@gmail.com <lavidaesbellaedificio@gmail.com>

1 archivo adjunto (1008 KB)

05001233300020200279400 - 09 de abril de 2026.pdf;

Señor
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
Mag. Dr. JORGE LEÓN ARANGO FRANCO
E.S.M

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
RADICADO:	05001233300020200279400
DEMANDANTE:	CRISTIAN ANDRES ECHEVERRI JARAMILLO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BELLO
FOLIOS:	02

ALEJANDRA RAMÍREZ PABÓN, obrando en calidad de apoderada del municipio de Bello, en el proceso de la referencia, me permito allegar escrito con solicitud de aplazamiento de audiencia del 06 de mayo de 2026, dando traslado a las partes, escrito que será radicado mediante el uso de la Ventanilla Virtual del Sistema SAMAI.

Cordialmente,

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com



+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333302820250042700 - Ficha de conciliación

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Jue 09/04/2026 14:55
Para Sarah Elisat Rodriguez Silgado <sarah.rodriguez@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

3 archivos adjuntos (1 MB)

F03 Ficha comite conciliacion -05001333302820250042700.pdf; TRASLADO ACCIÓN POPULAR URAPANES BELLO.pdf; 05001333302820250042700 Contestación Demanda.pdf;

Dra. Sarah, buenas tardes

Mediante el presente compartimos ficha dentro de la acción popular de la referencia, la cual corresponde a la interpuesta por la comunidad Urapanes, para que sea compartida al comité de conciliación y analizada en la próxima sesión ordinaria que se programe, adicional se anexa la demanda y la contestación correspondiente.

Quedamos atentos a la fecha en que se realizará la sesión del comité

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333300820230047500 - Requerimiento previo a incidente

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Jue 09/04/2026 15:28
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

1 archivo adjunto (77 KB)
127_Autoqueordena_202300475Ordenareque_0_20260409134838686.PDF;

Dra. Manuela, buenas tardes

Mediante el presente nos permitimos compartir auto proferido dentro de la acción popular de la referencia, la cual corresponde al Hato - sector Espiritu Santo, donde se nos da un termino de 03 días hábiles contados a partir del día de mañana, es decir, se vencería el martes 14 de abril de 2026, donde se nos requiere informar el cumplimiento que se ha dado a la sentencia previo a apertura de incidente de desacato, para tal, el Juzgado 08 Administrativo expresamente ordena:

> *"En ese sentido, SE ORDENA REQUERIR al Alcalde del Municipio de Bello y al Representante Legal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá para que un término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, informen que gestiones han realizado tendientes a dar cumplimiento a la sentencia de segunda instancia proferida dentro del presente proceso el 24 de junio de 2024 por la Sala Sexta del Tribunal Administrativo de Antioquia, en la que se amparó el derecho colectivo a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente."*

Agradecemos que la información nos sea compartida a más tardar el día lunes en la tarde, con el fin de que sea revisado previamente a su radicación.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

F-28

Outlook

PCB - 05001333302520120035902 - Traslado memorial 10 de abril de 2026

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>

Fecha Vie 10/04/2026 8:38

Para abogadosdh2@gmail.com <abogadosdh2@gmail.com>; procesosjudiciales@minambiente.gov.co <procesosjudiciales@minambiente.gov.co>; jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>; estella.agudelo@fiscalia.gov.co <estella.agudelo@fiscalia.gov.co>; dsajmdlnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co <dsajmdlnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; njudiciales@invias.gov.co <njudiciales@invias.gov.co>; buzonjudicial@ani.gov.co <buzonjudicial@ani.gov.co>; notificacionjudicial@devimed.com.co <notificacionjudicial@devimed.com.co>; administrativa@devimed.com.co <administrativa@devimed.com.co>; corant.notificacion@corantioquia.gov.co <corant.notificacion@corantioquia.gov.co>; notificacion.judicial@metropol.gov.co <notificacion.judicial@metropol.gov.co>; notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co <notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co>; gobernaciondeantioquia@antioquia.gov.co <gobernaciondeantioquia@antioquia.gov.co>; SEGUROS SA (notificacionesjudiciales@allianz.co) <notificacionesjudiciales@allianz.co>

1 archivo adjunto (1 MB)

05001333302520120035902 - Memorial 10 de abril de 2026.pdf;

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA UNITARIA DE DECISIÓN
M.P. Dr. DOHOR EDWIN VARÓN VIVAS
E. S. D.

REFERENCIA:	ACCION DE REPARACION DIRECTA
RADICADO:	05-001-33-33-**025-2012-00359**-02
DEMANDANTE:	LINA JAZMIN PASSOS BETANCUR Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BELLO Y OTROS
FOLIOS:	14

RODRIGO PALACIO CARDONA, obrando en calidad de apoderada judicial del Municipio de Bello, en el proceso de la referencia, me permito allegar escrito con soporte de pago honorarios perito, dando traslado a las partes, memorial que será radicado mediante el uso de la Ventanilla Virtual del Sistema SAMAI.

Cordialmente,

Rodrigo Palacio Cardona
Abogado
palacioconsultores@hotmail.com
rodrigo.palacio@palacioconsultores.com

Palacio Consultores

+57 (604) 589 83 99
+ 57 310 829 99 15
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB – 05001333102720110021300 Memorial radicado parte actora: Nelly Aristizabal Lizcano

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Vie 10/04/2026 14:55
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

1 archivo adjunto (4 MB)
MEMO OBJECION TECNICA DENUNCIA VULNERACION INTEGRIDAD ESTRUCTURAL SOLICITUD INTERVENCION URGENTE.pdf;

Doctora Manuela, buenas tardes.

Mediante el presente, nos permitimos compartir el memorial radicado el día de hoy por la señora Nelly dentro del proceso de la referencia, en el cual realiza diversas afirmaciones de carácter subjetivo, basadas en un conocimiento que, entendemos, es limitado, en tanto no involucra aspectos técnicos relacionados con las actuaciones que viene adelantando el ente territorial en su vivienda.

En ese sentido, remitimos el citado escrito para que, por favor, se oficie a la Subsecretaría de Infraestructura del municipio, en cabeza de la doctora Diana Pulgarín, con el fin de que, a más tardar el viernes 17 de abril de 2026, se emita un informe de réplica frente a lo allí manifestado, toda vez que se formulan afirmaciones delicadas sin sustento técnico.

Adicionalmente, según lo evidenciado, la señora Nelly no ha permitido el acceso necesario para la ejecución del trabajo, situación que resulta relevante para la adecuada atención del caso.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB – 05001233300020250172700 Sentencia

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 13/04/2026 8:32
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

1 archivo adjunto (819 KB)
16_Sentencia_202501727Reduccionde_0_20260408135640864.pdf;

Doctora Manuela, buenos días.

Mediante el presente, compartimos la sentencia proferida dentro de la revisión de acuerdo de la referencia, mediante la cual se verificó la validez del Acuerdo No. 026 de 2025. Dicha decisión resultó favorable para el ente territorial.

Cabe recordar que el mencionado acuerdo se encuentra relacionado con asuntos de carácter tributario, para tal, remitimos el documento para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333300420240031300 Traslado Memorial 13 de abril de 2026

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 13/04/2026 9:29
Para Erika Maria Pino Cano <epino@procuraduria.gov.co>; Andrés López Gallego <andreslopeznotificaciones@gmail.com>

1 archivo adjunto (10 MB)
05-001-33-33-004-2024-00313-00 - Memorial 13 de abril de 2026 ----.pdf;

Señores
JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Dr. EVANNY MARTINEZ CORREA
E. S. D.

REFERENCIA:	ACCION POPULAR
RADICADO:	05-001-33-33-**004-2024-00313**-00
DEMANDANTE:	ANDRES LOPEZ GALLEGO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BELLO
FOLIOS:	19

ALEJANDRA RAMIREZ PABÓN, obrando en calidad de apoderada del Municipio de Bello, en el proceso de la referencia, me permito allegar escrito con informe de ejecutivo de avance de obra, dando traslado a las partes, memorial que será radicado mediante el uso de la Ventanilla virtual del Sistema SAMAI.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB – 11001032600020260007700 Asignación de Radicado - Recurso extraordinario de revisión

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 13/04/2026 10:26
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

Doctora Manuela, buenos días

Por medio del presente nos permitimos informarle que, por parte de la firma, se radicó en el mes de marzo recurso extraordinario de revisión en relación con el proceso No. 05001333302620120045400, al cual le fue asignado el radicado único nacional No. 11001032600020260007700, el cual compartimos para su pleno conocimiento y manejo de sus archivos.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellin - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB –E-2026-078034 -Resultado Audiencia de conciliación

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 13/04/2026 11:07
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>; Sarah Elisat Rodriguez Silgado <sarah.rodriguez@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

Doctoras, buenos días

Como es de su conocimiento, el día de hoy a las 9:30 a. m. se llevó a cabo la audiencia de conciliación ante la Procuraduría relacionada con la acción de repetición a instaurar con ocasión del pago de Banquetes Las Delicias.

En ese sentido, me permito informar que la audiencia se desarrolló de manera satisfactoria. El Procurador formuló diversas preguntas tanto al ente territorial como a las convocadas, y emitió concepto favorable a la conciliación.

Igualmente, indicó que en el transcurso del día se remitirá el acta correspondiente y que, posteriormente, será enviada a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para su reparto al despacho competente, el cual deberá pronunciarse mediante auto sobre su aprobación.

Por lo anterior, estaremos atentos a la recepción del acta y a las actuaciones subsiguientes ante el despacho judicial correspondiente.

Cualquier inquietud, quedamos atentos.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333302820220060200 Traslado Memorial 13 de abril de 2026

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 13/04/2026 13:25
Para na-ny7 <na-ny7@hotmail.com>; Edwin Osorio Rodriguez <eosorioconsultor@gmail.com>; procuraduria 107 <procuraduria107notificaciones@hotmail.com>; Emilio Jose Garcia Jimenez <ejgarcia@procuraduria.gov.co>

1 archivo adjunto (549 KB)
05001333302820220060200 Alegatos de conclusion----.pdf;

Señores
JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Dra. ANDREA ZAPATA SERNA
E. S. D.

REFERENCIA:	ACCION DE REPARACION DIRECTA
RADICADO:	05001333302820220060200
DEMANDANTE:	ADRIANA MARIA PATIÑO RIOS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BELLO
FOLIOS:	06

ALEJANDRA RAMIREZ PABON, obrando en calidad de apoderada del Municipio de Bello en el proceso de la referencia, me permito allegar escrito con alegatos de conclusión, dando traslado a las partes, escrito que será radicado mediante el uso de la Ventanilla Virtual del Sistema SAMAI

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB – Seguimiento de cumplimiento Acciones Populares

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 13/04/2026 16:02
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

Doctora Manuela, buenas tardes.

Teniendo en cuenta que la firma actualmente tiene a su cargo la totalidad de las Acciones Populares del ente territorial, y considerando que estos procesos han presentado mayor complejidad en su cumplimiento, procedimos a realizar una verificación detallada, proceso por proceso.

Lo anterior, con el fin de identificar aquellos casos en los que no se han presentado informes desde hace un tiempo considerable o en los que no se han rendido informes relacionados con medidas cautelares. En ese sentido, a continuación, se relacionan los procesos indicando número de radicado, parte demandante y si corresponden a sentencia o a medida cautelar, para que desde su dependencia se pueda efectuar el respectivo seguimiento.

Este correo se remite con el propósito de prevenir eventuales requerimientos o la imposición de sanciones.

Radicado: 05001333102620100013500 - El Cortado / Sentencia
Demandante: HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA
Fecha de último Informe: 29 de octubre de 2025

Radicado: 05001333101820090034000 – Plaza de Mercado / Sentencia
Demandante: EFREN DE JESUS HENAO
Fecha de último informe: 16 de agosto de 2023

Radicado 05001333300720130004300 - Acueducto el Tambo / Sentencia
Demandante: JUAN ESTEBAN PATIÑO VANEGAS
Fecha de último informe: 09 de febrero de 2023

Radicado: 05001333102620110059200 – La Isla / Sentencia
Demandante: ROBINSON ANDRES ALVAREZ LONDOÑO
Fecha de último informe: 21 de octubre de 2024

Radicado: 05001333301520180025500 – Corregimiento de San Félix (Los Gallegos) / Sentencia
Demandante: HECTOR MANUEL HINESTROZA ALVAREZ
Fecha de último informe: 28 de agosto de 2025

Radicado: 05001233300020230000501 - Vías Granizal/ Sentencia
Demandante: LILIANA CUADROS QUIROS Y OTROS
Fecha del último informe: 05 de diciembre 2025

Radicado: 05001333300520230022200 – FLORIDA NORTEAMERICA P.H/ Medida cautelar
Demandante: MARIA CRISTINA BONILLA CIFUENTES Y OTROS
Fecha del último informe: 09 de octubre de 2025

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001233300020250173000 Traslado Memorial 13 de abril de 2026

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 13/04/2026 16:22
Para Carlos Mauricio Garcia Casas <cmgarciac@procuraduria.gov.co>; PAULA CRISTINA TABARES PALACIO <notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co>
CC Quevin Zapata <quevinzapata94@gmail.com>

1 archivo adjunto (214 KB)
05001233300020250173000 Memorial 13 d4e abril de 2026.pdf;

Señor
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
M.P. Dr. JAIVER CAMARGO ARTEAGA
E.S.M

REFERENCIA:	REVISIÓN DE ACUERDOS
RADICADO:	05001233300020250173000
DEMANDANTE:	GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
DEMANDADO:	ACUERDO 023 DE 2024 CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO
FOLIOS:	01

QUEVIN ZAPATA TABORDA, obrando en calidad de apoderado del Municipio de Bello en el proceso de la referencia, me permito allegar escrito con impulso procesal , dando traslado a las partes, escrito que será radicado mediante el uso de la Ventanilla Virtual del Sistema SAMAI

Cordialmente,

Palacio Consultores

Quevin Zapata Taborda
Abogado
palacioconsultores@hotmail.com
quevinzapata94@gmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 321 883 11 84
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

RE: Solicitud de información: procesos judiciales en los que se debate el ascenso.

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Mar 14/04/2026 10:05
Para Sarah Elisat Rodriguez Silgado <sarah.rodriguez@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

Doctora Sarah, buenos días

Mediante el presente nos permitimos informarle que la firma Palacio Consultores S.A.S., no cuenta a la fecha con procesos asignados relacionados con el asunto requerido.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

De: Sarah Elisat Rodriguez Silgado <sarah.rodriguez@bello.gov.co>
Enviado: martes, 14 de abril de 2026 8:57
Para: DEFENSA LEGAL S.A.S <defensa.legal63@gmail.com>; Lex Consultores <lexconsultores2022@gmail.com>; palacioconsultores <palacioconsultores@hotmail.com>
Asunto: Solicitud de información: procesos judiciales en los que se debate el ascenso.

Buenos días, doctores.

Con el objetivo de dar respuesta a un requerimiento de información de la Procuraduría, agradecemos informar en el menor tiempo posible, sí existen procesos judiciales en curso relacionados con los procesos de ascenso que se han adelantado en el Municipio.

Quedo atenta a su amable respuesta

Agradecemos remitir la información

Sara Elisa Rodríguez Silgado
Profesional especializada
Secretaría Jurídica

Outlook

PCB - 05001333300820230047500 - Traslado memorial 06 de abril de 2026

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>

Fecha Mar 14/04/2026 10:51

Para Erika Maria Pino Cano <epino@procuraduria.gov.co>; Guillermo Alberto Gutiérrez Gomez <ggutierrezgomez93@gmail.com>; lanchero.osos@hotmail.com <lanchero.osos@hotmail.com>; Notificaciones Judiciales EPM <notificacionesjudicialesepm@epm.com.co>; Gestión Documental Personería Bello <gestiondocumental@personeriabello.gov.co>; notificaciones.persobello@gmail.com <notificaciones.persobello@gmail.com>; Notificacion Judicial <notificacion.judicial@metropol.gov.co>; claudia.posada@metropol.gov.co <claudia.posada@metropol.gov.co>

1 archivo adjunto (10 MB)

05001333300820230047500 - Memorial 14 de abril de 2026.pdf;

Señor
JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Dr. WALTER MANUEL POSADA PÉREZ
E.S.M

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
RADICADO:	05001333300820230047500
DEMANDANTE:	GUILLERMO ALBERTO GUTIERREZ GOMEZ Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BELLO
FOLIOS:	26

ALEJANDRA RAMIREZ PABON, obrando en calidad de apoderada del Municipio de Bello en el proceso de la referencia, me permito allegar escrito con cumplimiento a requerimiento, dando traslado a las partes, escrito que será radicado mediante el uso de la Ventanilla Virtual del Sistema SAMAI

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333302420240001500 - Pendiente cumplimiento primera orden Araucarias

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Jue 16/04/2026 10:48
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

Dra. Manuela, buenos días.

Como es de su conocimiento, se ha reiterado en diferentes ocasiones que se nos informe el estado actual del cumplimiento dentro de la acción popular de la referencia, la cual corresponde al sector de Araucarias, así pues, se realizaron solicitudes mediante correo del 24 de febrero y correo del 17 de marzo de la presente anualidad sin haber tenido una respuesta satisfactoria, por lo que agradecemos de su valioso seguimiento para evitar así requerimientos del despacho, máxime teniendo en cuenta que la primera orden impartida es de fácil cumplimiento dado que consiste en notificar y pedir apoyo a otras entidades de orden departamental o nacional.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

Propuesta adición contrato 027 de 2026

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>

Fecha Jue 16/04/2026 14:25

Para Sarah Elisat Rodriguez Silgado <sarah.rodriguez@bello.gov.co>; Carmen Cecilia Escobar David <carmen.escobar@bello.gov.co>

CC Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>; Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

1 archivo adjunto (780 KB)

Propuesta adicion contrato abril 2026.pdf;

Dras. Buenas tardes.

Reciban un cordial saludo.

De conformidad con las conversaciones sostenidas, se procede a allegar propuesta de adición al contrato de prestación de servicios 027 de 2026, quedando muy atenta la firma a sus observaciones o indicaciones.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

Novedades Procesos Taller de Los Niños

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Jue 16/04/2026 14:28
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

Dra. Manuela, buenas tardes.

Teniendo en cuenta que las dos nos encontrábamos a la espera de lo que se definiera en relación con los procesos de El Taller de los Niños, los cuales nos fueron asignados por reparto en el mes de febrero de 2026, que corresponden a los radicados 05001233300020130196902 y 05001233300020140102300, debo indicarle que para la firma, como se informó a la Secretaria Jurídica no resulta procedente recibir estos dos procesos judiciales y elaborar los poderes de los mismos hasta tanto se organice la situación con el anterior abogado, el Dr. Botero, quien actualmente funge como apoderado, esto en aras de evitar algún imprevisto o falta ética por parte de los abogados de la firma, por lo que es fundamental el paz y salvo emitido por esta persona para poder actuar nosotros como apoderados.

Enviamos el presente correo para que quede constancia y dado que, los procesos si bien no se ha hecho poder, estaban sumando como activos desde el mes de febrero, por lo que vamos a proceder a darles de baja en el mes en curso.

Ahora bien, es importante denotar que la firma si va a realizar el recurso extraordinario de revisión el cual entraría como reparto en el mes de abril, puesto que no tiene implicaciones con los poderes otorgados al abogado dentro de los procesos ordinarios indicados, dado que este es un proceso nuevo y se recibiría un poder especial para dicho trámite.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333301620250019100 Auto que Decreta Pruebas

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Vie 17/04/2026 9:55
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

1 archivo adjunto (194 KB)
31_Autodecretando_2025_00191AutoDecret_0_20260416164032044.pdf;

Doctora, Manuela buenos días.

Mediante la presente nos permitimos informar que en la Acción Popular – Construcción diagonal Niquia, con radicado único nacional Nro. 05001333301620250019100, el despacho profiere auto en el que indica que se exhortará a la secretaría de Planeación del Municipio de Bello, la cual deberá ser tramitada por la parte demandante.

Por lo anterior, se procede a compartir el requerimiento con el fin de que la Secretaría de Planeación proceda a tramitar desde ya, concediéndosele un de término de 10 días para que nos aporte los insumos correspondientes e ir ganando tiempo y luego proceder con la radicación de la respuesta respectiva al despacho, término que vencería el 04 de mayo de 2026.

En la decisión del auto que se adjunta, se extrae lo siguiente:

> "(...)
> - *Se exhorte a la Secretaría de Planeación de Bello, para que por medio de personal idóneo, indiquen si la construcción se realizó sobre el espacio público.*
>
> *Al respecto, el despacho considera pertinente y conducente la solicitud, por lo que se accede a su decreto.*
>
> *Por la Secretaría del Despacho, se elaborarán los respectivos oficios, fijándose como plazo para auxilio de las entidades, el término de diez (10) días. La parte actora como interesada en la práctica de la prueba, deberá encargarse de radicarlos, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de los exhortos, gestión de la que deberá remitir a este juzgado la correspondiente constancia."*

Cordialmente,

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com



+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333302520120035902 - Traslado memorial 17 de abril de 2026

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>

Fecha Vie 17/04/2026 9:56

Para Walter Mejia y Asociados <abogadosdh2@gmail.com>; 'procesosjudiciales@minambiente.gov.co' <procesosjudiciales@minambiente.gov.co>; ANDRES MAURICIO CARO BELLO <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>; estella.agudelo@fiscalia.gov.co <estella.agudelo@fiscalia.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - Antioquia - Medellín <dsajmdlnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificaciones Judiciales Invias <njudiciales@invias.gov.co>; Felipe Andres Bastidas Paredes <buzonjudicial@ani.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionjudicial@devimed.com.co>; administrativa@devimed.com.co <administrativa@devimed.com.co>; corant.notificacion <corant.notificacion@corantioquia.gov.co>; Notificacion Judicial <notificacion.judicial@metropol.gov.co>; PAULA CRISTINA TABARES PALACIO <notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co>; JAIRO ALONSO GARCES RESTREPO <gobernaciondeantioquia@antioquia.gov.co>; SEGUROS SA (notificacionesjudiciales@allianz.co) <notificacionesjudiciales@allianz.co>

1 archivo adjunto (995 KB)

05001333302520120035902 - Memorial 17 de abril de 2026.pdf;

Señor
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
Dr. DOHOR EDWIN VARÓN VIVAS
E.S.M

REFERENCIA:	ACCIÓN DE REPARACION DIRECTA
RADICADO:	05001333302520120035902
DEMANDANTE:	CLAUDIA DE JESUS CARDEÑO Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BELLO
FOLIOS:	02

RODRIGO PALACIO CARDONA, obrando en calidad de apoderada judicial del Municipio de Bello, en el proceso de la referencia, me permito allegar escrito con solicitud de aclaración, dando traslado a las partes, memorial que será radicado mediante el uso de la Ventanilla Virtual del Sistema SAMAI.
Cordialmente,

Palacio Consultores

Rodrigo Palacio Cardona
Abogado
palacioconsultores@hotmail.com
rodrigo.palacio@palacioconsultores.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 310 829 99 15
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra

Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333302820250042700 - Traslado Memorial 17 de abril de 2026 (Acción Popular)

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Vie 17/04/2026 14:40
Para Claudia Patricia Otalvaro Berrio <cotalvaro@procuraduria.gov.co>; comunidadurapanesbello@gmail.com <comunidadurapanesbello@gmail.com>

1 archivo adjunto (455 KB)
05001333302820250042700 - Certificación Comité de Conciliación.pdf;

Señores
JUZGADO 28 ADMINISTRTIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Dra. CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
E. S. D.

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
RADICADO:	05-001-33-33-**028-2025-00427**-00
DEMANDANTE:	COMUNIDAD BARRIO URAPANES DE BELLO ANTIOQUIA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BELLO
FOLIOS:	02

ALEJANDRA RAMIREZ PABÓN, obrando en calidad de apoderada judicial del municipio de Bello en el proceso de la referencia, me permito allegar escrito con certificación del Comité de Conciliación Administrativo Extrajudicial y Judicial del Municipio de Bello, dando traslado a las partes, escrito que será radicado mediante el uso de la Ventanilla Virtual del Sistema SAMAI.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellin - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333302520120035902 - Nuevo requerimiento

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 20/04/2026 9:07
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)
05001333302520120035902 - Memorial 17 de abril de 2026.pdf;
136_Autoqueordena_OK20120035902ordenao_0_20260415135750059.PDF;

Dra. Manuela, buenos días.

Mediante el presente nos permitimos compartirle auto proferido dentro de la acción de reparación directa de la referencia, en el cual nuevamente nos están requiriendo y nos están dando un plazo de 15 días, sin embargo, frente a este auto nosotros el día viernes presentamos una solicitud de aclaración teniendo en cuenta que el Municipio ya ha entregado en varias oportunidades información de Catastro y según entendemos desde la firma no se cuenta con información adicional, motivo por el cual le pasamos este reporte para su conocimiento pero vamos a esperar el requerimiento expreso del Tribunal, por lo que no es procedente por el momento usted requiera a catastro.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333102720110021300 - San Simón

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 20/04/2026 9:10
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

Dra. Manuela, buenos días.

Mediante el presente nos permitimos indicarle que el informe de réplica frente a lo presentado por la señora Nelly dentro de la acción popular de la referencia, por comunicación expresa enviada por la subsecretaria de infraestructura el día viernes, modificamos su fecha de radicación para el día de hoy , por lo que enviamos este correo para reportarlo a usted y solicitarle que nos ayude con el seguimiento y que nos sea entregado, dado que las afirmaciones realizadas por la señora Nelly son muy gravosas y resulta fundamental efectuar claridades por parte del ente territorial, máxime por la parte técnica que ella desconoce.

Agradecemos su valiosa gestión frente a este asunto para que se nos remita el día de hoy o máximo mañana a primera hora y evitar así cualquier tipo de requerimiento del despacho judicial.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00206-00

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 20/04/2026 9:53
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

1 archivo adjunto (630 KB)
33_Sentenciaantic_19_202400206Sentenci_0_20260420091811042.PDF;

Dra. Manuela, buenos días.

Le compartimos notificación de actuación que nos acaba de llegar a la firma, sin embargo, este proceso no se encuentra a cargo de nosotros, por lo que lo remitimos para su conocimiento y remisión a la firma correspondiente.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

De: Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de abril de 2026 9:31
Para: palacioconsultores <palacioconsultores@hotmail.com>
Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00206-00

NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00206-00

JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO MEDELLIN
lunes, 20 de abril de 2026
NOTIFICACIÓN No. 1468
Señor(a):
MUNICIPIO DE BELLO
Email: notificacionesjudici@bello.gov.co
notificaciones@bello.gov.co
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com

ACTOR: MONICA MARIA VARELA OSPINA
DEMANDANDO: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO
RADICACIÓN: 05001-33-33-005-2024-00206-00
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 20/04/2026 se emitió Sentencia anticipada en el asunto de la referencia.
Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: Proceso. En caso de no visualizarlo, tenga en cuenta los pasos indicados en el siguiente video: Acceso virtual a Expediente.
Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: URL Ventanilla de Atención Virtual

Cordialmente,
Firmado electrónicamente por:<|cursor|> JUAN CAMILO YEPES VELÁSQUEZ
Fecha: 20/04/2026 9:31:41
Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 33_Sentenciaantic_19_202400206Sentenci_0_20260420091811042.PDF
- Certificado(1): 69646E273DF006B586D5813D25F0758393E4783EA86E41BE3BB1912350D3CF92

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: URL Validador
con-156696-JJV
Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI
Ha recibido este correo electrónico porque está intentando realizar una acción en la ventanilla virtual de SAMAI.
Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2026 Copyright: Consejo de Estado

IMPORTANTE:
Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.

Outlook

Informe acciones populares para indicadores - 2024 y 2025

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 20/04/2026 9:54
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

1 archivo adjunto (13 KB)
ACCIONES POPULARES ASIGNADAS EN 2024 Y 2025.xlsx;

Dra. Manuela, buenos días.

Conforme a la solicitud elevada el día viernes, nos permitimos compartirle Excel donde va a encontrar el reparto de acciones populares a la firma Palacio Consultores en el año 2024 y 2025 con su respectiva causa, teniendo en cuenta que a usted la están requiriendo es por tema de servicios públicos y construcciones ilegales; En el archivo compartido va a encontrar en color amarillo una acción popular frente a la cual tenemos dudas y ya usted determinará si procede o no anexarla, y en rojo dos acciones populares que consideramos no corresponden a estos asuntos, sin embargo, las anexamos para que usted haga su debida validación.

Cualquier duda adicional quedamos muy atentos.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333300820230047500 - Auto resuelve favorablemente apertura incidente de desacato

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 20/04/2026 11:24
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

1 archivo adjunto (115 KB)
139_Autoqueresuel_202300475Autoresuelv_0_20260420110241878.PDF;

Dra. Manuela, buenos días.

Mediante el presente nos permitimos compartir auto que nos acaba de ser notificado, en el cual el juzgado 08 administrativo el cual tiene a cargo la acción popular de la referencia, la cual corresponde a El Hato, Sector Espíritu Santo, determina abstenerse de abrir incidente de desacato frente a la entidad, sin embargo, nos exhorta para seguir con el cumplimiento y acatando las ordenes las de la sentencia proferida, así las cosas, la compartimos para su conocimiento y para que lo compara con las dependencias correspondientes.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333302120260004900 - Traslado memorial 20 de abril de 2026

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 20/04/2026 12:40
Para Leidy Johana Arango Bolivar <ljarango@procuraduria.gov.co>; yesidsebas87@gmail.com <yesidsebas87@gmail.com>; faddiaavila@gmail.com <faddiaavila@gmail.com>

1 archivo adjunto (901 KB)
05001333302120260004900 - Memorial 20 de abril de 2026.pdf;

Señor
JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Dra. NATALIA GUIRALES PULGARÍN
E.S.M

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
RADICADO:	05001333302120260004900
DEMANDANTE:	FADDIA LISNEYDY AVILA CASTELLANOS Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BELLO
FOLIOS:	02

ALEJANDRA RAMIREZ PABÓN, obrando en calidad de apoderada judicial del municipio de Bello en el proceso de la referencia, me permito allegar escrito con solicitud de reprogramación de audiencia, dando traslado a las partes, escrito que será radicado mediante el uso de la Ventanilla Virtual del Sistema SAMAI.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellin - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333302220120048502 - Traslado memorial 20 de abril de 2026

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>

Fecha Lun 20/04/2026 12:46

Para Walter Mejia y Asociados <abogadosdh2@gmail.com>; Notificaciones Judiciales Invias <njudiciales@invias.gov.co>; corant.notificacion <corant.notificacion@corantioquia.gov.co>; Gobernación de Antioquia - Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co>; JAIRO ALONSO GARCES RESTREPO <gobernaciondeantioquia@antioquia.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - Antioquia - Medellín <dsajmdlnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificacion Judicial <notificacion.judicial@metropol.gov.co>; Felipe Andres Bastidas Paredes <buzonjudicial@ani.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionjudicial@devimed.com.co>; administrativa@devimed.com.co <administrativa@devimed.com.co>; SEGUROS SA (notificacionesjudiciales@allianz.co) <notificacionesjudiciales@allianz.co>

1 archivo adjunto (900 KB)

05001333302220120048502 - Memorial 20 de abril de 2026.pdf;

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA QUINTA DE DECISIÓN
M.P. JULIANA NANCLARES MÁRQUEZ
E. S. D.

REFERENCIA:	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO:	05001333302220120048502
DEMANDANTE:	GLORIA MARÍA GÓMEZ ACEVEDO Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BELLO
FOLIOS:	02

RODRIGO PALACIO CARDONA, obrando en calidad de apoderada judicial del Municipio de Bello, en el proceso de la referencia, me permito allegar escrito con recurso de reposición y en subsidio suplica, dando traslado a las partes, memorial que será radicado mediante el uso de la Ventanilla Virtual del Sistema SAMAI.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Rodrigo Palacio Cardona
Abogado
palacioconsultores@hotmail.com
rodrigo.palacio@palacioconsultores.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 310 829 99 15
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109

Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellin - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB – 05001333301020260013000 – Radicado Banquete las Delicias

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 20/04/2026 15:05
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

Doctora Manuela, buenas tardes.

Como es de su conocimiento, el pasado 13 de abril de 2026 se llevó a cabo audiencia ante la Procuraduría en relación con el proceso de conciliación de Banquetes Las Delicias, en la cual el municipio fungió como convocante.

En ese sentido, la aprobación emitida por el Procurador fue remitida a la Jurisdicción para su respectiva validación por parte de los juzgados. Así las cosas, nos permitimos informar que, por reparto, el caso correspondió al Juzgado Décimo Administrativo, bajo el radicado único nacional No. 05001333301020260013000.

Para tal efecto, informamos con el fin de que repose en sus archivos, dejando constancia de que la firma continuará con la revisión y seguimiento permanente del proceso hasta que exista pronunciamiento del despacho.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333102720110021300 - Traslado memorial 21 de abril de 2026

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>

Fecha Mar 21/04/2026 11:21

Para ljarango@procuraduria.gov.co <ljarango@procuraduria.gov.co>; dodelba1@hotmail.com <dodelba1@hotmail.com>; info@curaduriaprimerabello.com <info@curaduriaprimerabello.com>; johnpenagos.coordiser@gmail.com <johnpenagos.coordiser@gmail.com>; johnpenagos.coordiser@gmail.com <johnpenagos.coordiser@gmail.com>; emelindahiana@coordiser.org <emelindahiana@coordiser.org>; yulianaparias@coordiser.org <yulianaparias@coordiser.org>; Gestión Documental Personería Bello <gestiondocumental@personeriabello.gov.co>; notificaciones.persobello@gmail.com <notificaciones.persobello@gmail.com>; julianrpo23@gmail.com <julianrpo23@gmail.com>; info@bienesybienes.com <info@bienesybienes.com>; maria.vahos@bienesybienes.com <maria.vahos@bienesybienes.com>; gmarinvelez@hotmail.com <gmarinvelez@hotmail.com>; guillermoqv@hotmail.com <guillermoqv@hotmail.com>; gloriajaramillo1923@hotmail.com <gloriajaramillo1923@hotmail.com>

1 archivo adjunto (2 MB)

05001333102720110021300 - Memorial 21 de abril de 2026.pdf;

Señores
JUZGADO 27 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Dr. SIMÓN EDUARDO HERRERA DÁVILA
E. S. D.

REFERENCIA:	ACCION POPULAR
RADICADO:	05001333102720110021300
DEMANDANTE:	JULIANA BOLIVAR SANCHEZ Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BELLO
FOLIOS:	23

ALEJANDRA RAMIREZ PABÓN, obrando en calidad de apoderada judicial del municipio de Bello en el proceso de la referencia, me permito allegar escrito con pronunciamiento, dando traslado a las partes, escrito que será radicado mediante el uso de la Ventanilla Virtual del Sistema SAMAI.

Cordialmente,

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109

Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333301620170053901 - Traslado memorial 21 de abril de 2026

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>

Fecha Mar 21/04/2026 11:38

Para alexisalvarezmejia@yahoo.es <alexisalvarezmejia@yahoo.es>; Proc. II Judicial Administra 222 <procjudadm222@procuraduria.gov.co>; notificacionesprocuraduria222@gmail.com <notificacionesprocuraduria222@gmail.com>

1 archivo adjunto (721 KB)

05001333301620170053901 - Memorial 21 de abril de 2026.pdf;

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
M.P. Dr. ALVARO CRUZ RIAÑO
E. S. D.

REFERENCIA:	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
RADICADO:	05001333301620170053901
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE BELLO
DEMANDADO:	JAVIER ANTONIO PARRA AMAYA
FOLIOS:	01

ALEJANDRA RAMIREZ PABÓN, obrando en calidad de apoderada judicial del municipio de Bello en el proceso de la referencia, me permito allegar escrito con impulso procesal, dando traslado a las partes, escrito que será radicado mediante el uso de la Ventanilla Virtual del Sistema SAMAI.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05088310300220240002700 - Memorial 21 de abril de 2026

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Mar 21/04/2026 11:40
Para Juzgado 02 Civil Circuito - Antioquia - Bello <j02cctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@telefonica.com>; Alba Lucia Gutierrez Ortiz <alba.gutierrezo@telefonica.com>

1 archivo adjunto (724 KB)
05088310300220240002700 - Memorial 21 de abril de 2026.pdf;

Señor
JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE BELLO
Dr. JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
E.S.M

REFERENCIA:	REIVINDICACION
RADICADO:	05088310300220240002700
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE BELLO
DEMANDADO:	MOVISTAR COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
FOLIOS:	01

ALEJANDRA RAMÍREZ PABÓN, obrando en calidad de apoderada del municipio de Bello, en el proceso de la referencia, me permito allegar escrito con solicitud de impulso procesal, para que sea anexada al expediente y se le dé el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05088400300120250152800 - Memorial 21 de abril de 2026

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Mar 21/04/2026 11:40
Para Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j01cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (695 KB)
05088400300120250152800 - Memorial 21 de abril de 2026.pdf;

Señores
JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE BELLO
Dra. LEIDY JOHANA MUÑOZ BUILES
E. S. D.

REFERENCIA:	DESPACHO COMISORIO
RADICADO:	05088400300120250152800
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE BELLO
DEMANDADO:	COLEGIO PARROQUIAL JUAN PABLO II
FOLIOS:	01

ALEJANDRA RAMÍREZ PABÓN, obrando en calidad de apoderada del municipio de Bello, en el proceso de la referencia, me permito allegar escrito con solicitud de impulso procesal, para que sea anexada al expediente y se le dé el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333302120260004900 - Solicitud fijación prioritaria comité de Conciliación

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Mar 21/04/2026 15:23
Para Sarah Elisat Rodriguez Silgado <sarah.rodriguez@bello.gov.co>
CC Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>; Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

Dra. Sarah, buenas tardes.

Mediante el presente nos permitimos comunicarle que, dentro de la acción prioritaria de la referencia, nos fue fijada audiencia de pacto de cumplimiento para el día 22 de abril de 2026, mediante auto notificado por estados del 17 de abril, para lo cual el día lunes 20 de abril se radicó memorial solicitando reprogramación, explicando que no daba el termino para que el comité estudiara el caso y acudir a una audiencia de pacto de cumplimiento sin direcciones del Comité, no sería procedente.

Motivo por el cual, el día de hoy nos contactamos con el despacho y nos indicaron que mediante auto que será publicado entre hoy y mañana accedieron a reprogramación para el día miércoles 29 de abril, por tanto, es la próxima semana, para lo cual se requiere que el comité sesione de manera prioritaria previo a la diligencia, nosotros vamos a gestionar la ficha el día de mañana a más tardar.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001233300020150243600 - Auto apertura incidente

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Mié 22/04/2026 9:11
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

1 archivo adjunto (262 KB)
543_Autoqueabrei_2015024362026ABR21AU_0_20260421131850203.PDF;

Dra. Manuela, buenos días.

Mediante el presente nos permitimos compartir auto en el cual se está aperturando incidente de desacato en contra de la alcaldesa dentro de la acción popular de la referencia, la cual corresponde al Granizal, el despacho está otorgando un plazo de 05 días para pronunciarnos, es decir, hasta el próximo miércoles 29 de abril, por lo que agradecemos se requiera a todas las dependencias involucradas para que nos alleguen un informe donde se acrediten las acciones tendientes al cumplimiento y que sean allegados a la firma a más tardar el martes 28 de abril en horas de la mañana

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333300820210028601 - Sentencia Segunda Instancia

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Mié 22/04/2026 10:50
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

1 archivo adjunto (491 KB)
10_Sentencia_00820210028601Restit_0_20260421115822419.PDF;

Dra. Manuela, buenos días.

Le remito sentencia de segunda instancia proferida por el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia dentro del proceso de controversias contractuales de la referencia, instaurada por el Municipio de Bello, donde expresamente se solicitaba la restitución del inmueble en cabeza del señor Javier Antonio Parra Maya, la cual obtuvo un resultado desfavorable, es de importancia denotar que como ya ha sucedido en otros procesos la línea de los despachos es la misma, opera el fenómeno de la caducidad e indican que lo procedente es el proceso policivo, lo que deja sin sustento o respaldo lo que inicialmente nos había indicado desde la Secretaria de Seguridad y Convivencia en el año 2021, donde indicaban que el único medio de actuar era esta acción judicial, por tanto remitimos para su conocimiento, quedamos atentos a que documentación requieren del caso para que se inicien tramite correspondiente

Así las cosas, nos permitimos transcribir textual lo que indica el despacho:

> *"Dado que los bienes del Estado (fiscales 31 o de uso público) son imprescriptibles, el demandado es un mero tenedor del inmueble, en tanto su titularidad sigue en cabeza de la entidad territorial, aun con el paso del tiempo. De modo que tampoco prospera el reproche relacionado con la falta de otro medio para acceder a la pretensión de restitución, porque existe la acción policiva en los términos contemplados en los artículos 77, 79 y 226 de la Ley 1801 de 2016."*

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

05001333302120260004900 - Ficha Técnica

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Mié 22/04/2026 11:30
Para Sarah Elisat Rodriguez Silgado <sarah.rodriguez@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

3 archivos adjuntos (2 MB)

2_Expedientedigi_DEMANDADEACCIONPOPUL_1_20260217090634346.PDF; 05001-33-33-021-2026-00049-00 Contestacion Demanda --- (1).pdf; F03 Ficha comite conciliacion - 05001333302120260004900.pdf;

Dra Sarah buenas tardes

Mediante el presente me permito compartirle ficha técnica de pacto de cumplimiento para que sea analizada por el Comité de Conciliación en la sesión programada para el próximo 27 de abril de 2026; Se adjuntan igualmente demanda y contestación a la demanda para su correspondiente análisis.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333301720230054300 - Traslado memorial 22 de abril de 2026

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Mié 22/04/2026 11:33
Para notificaciones@coljuanpabloii.edu.co <notificaciones@coljuanpabloii.edu.co>; Leidy Johana Arango Bolivar <ljarango@procuraduria.gov.co>

1 archivo adjunto (738 KB)
05001333301720230054300 - Memorial 22 de abril de 2026 (solicitud medidas cautelares).pdf;

Señor
JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Dr. JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
E.S.M

REFERENCIA:	EJECUTIVO
RADICADO:	05001333301720230054300
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE BELLO
DEMANDADO:	COLEGIO PARROQUIAL JUAN PABLO II
FOLIOS:	01

ALEJANDRA RAMIREZ PABÓN, obrando en calidad de apoderada judicial del municipio de Bello en el proceso de la referencia, me permito allegar escrito con solicitud, dando traslado a las partes, escrito que será radicado mediante el uso de la Ventanilla Virtual del Sistema SAMAI.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - IUS E-2026-161093 - Ficha Técina

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Mié 22/04/2026 12:37
Para Sarah Elisat Rodriguez Silgado <sarah.rodriguez@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

2 archivos adjuntos (2 MB)
F03 Ficha comite conciliacion -EJECUTIVO CONEXO A 05001333301020130041800.pdf; 05. Subsanación 1610936.pdf;

Dra. Sarah, buenas tardes.

Mediante el presente remitimos ficha técnica y subsanación de la solicitud de conciliación de la referencia para que sea analizada por el comité de conciliación en sesión ordinaria programada para el próximo lunes 27 de abril de 2026, en la cual al tratarse uno de los procesos de la Gabriela se recomienda por parte de la firma proponer formula de arreglo con los convocados, dado que de lo contrario pasaríamos a un proceso ejecutivo.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

Minuta Otrosí firmado

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Vie 24/04/2026 15:13
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

1 archivo adjunto (551 KB)
MINUTA.pdf;

Dra. Manuela, buenas tardes.

Le remito la minuta del otrosí debidamente firmada por el doctor Rodrigo.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333300320240023501 - Sentencia de segunda instancia

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Vie 24/04/2026 17:18
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

1 archivo adjunto (1 MB)
10_Sentencia_05001333300320240023_0_20260424150742830.PDF;

Dra. Manuela, buenas tardes.

Le comparto sentencia de segunda instancia dentro de la acción popular de la referencia, la cual corresponde a Arepas y Arepas, la cual confirma la sentencia de primera instancia, en la que recordamos que las ordenes eran:

> *CUARTO. Se ORDENA al señor alcalde - Secretaría de Planeación - y a la Inspección con Funciones de Control del Espacio Público del MUNICIPIO DE BELLO, Antioquia, para que en el término de dos (2) meses, contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, se emita la decisión definitiva dentro del proceso administrativo sancionatorio con radicado 0012-2024 que se adelanta en contra del señor Omar Hernán Giraldo Martínez, y se adopten las medidas que establece la Ley con ocasión de la construcción adelantada en el inmueble ubicado en la Carrera 58 CC #27 B 12, del barrio La Cabaña del municipio de Bello (Antioquia), de propiedad del señor Omar Hernán Giraldo Martínez y la señora Carmen Rosa Montoya Salgado donde funciona el establecimiento de comercio denominado "Arepas y Arepas", con ocasión de las licencias N° C1L-718 del 10 de octubre de 2016, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Bello en la modalidad de ampliación, y la Licencia N° 05088-2-20-0290 del 15 de septiembre de 2020 de la Curaduría Urbana Segunda en la misma modalidad, donde se evidencia la construcción y ampliación que se adelantó por los particulares sin respetar los retiros de la zona verde y de antejardín, como se señala en la parte motiva.*

Por parte del Municipio no se presentó apelación por considerar que las ordenes no eran gravosas para el ente territorial, compartimos para que desde la secretaria de Seguridad y Convivencia se tomen las medidas que correspondan.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16

Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellin - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

Información paz y salvo – Taller de los niños

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 27/04/2026 10:45
Para Sarah Elisat Rodriguez Silgado <sarah.rodriguez@bello.gov.co>
CC Rodrigo palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

Dra. Sara, buenos días. Reciba un cordial saludo

Teniendo en cuenta que a la fecha ya estamos trabajando para presentar el día de hoy el recurso extraordinario de revisión del taller de los niños, dado que hoy vence el término de un año para la radicación del mismo, agradecemos enormemente de su valiosa colaboración, ya que verificando nuestros archivos no hemos recibido el soporte del paz y salvo del doctor Botero en los procesos en los dos procesos de controversias contractuales bajo los radicados únicos nacionales Nros. 05001233300020140102300 y 05001233300020130196902.

Paz y salvo que es fundamental para nosotros poder empezar a ejercer también representación en dichos procesos, de los cuales a hoy recordamos que no tenemos poder y en caso tal qué no se tenga el paz y salvo darnos las indicaciones pertinentes explicarnos si ya se hizo la terminación oficial y por qué medio, esto para que la firma poder estar tranquila porque recordamos que nos asiste el deber ético de respetar el trabajo de los otros apoderados y no podríamos entrar a intervenir, si no se ha cerrado el ciclo con el doctor Botero.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellin - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333300820240019800 - Solcitud Incidente de Desacato

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 27/04/2026 12:26
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

2 archivos adjuntos (19 MB)
SOLICITUD INCIDENTE DE DESACATO.pdf; RV_ Incidente de Desacato.zip;

Dra. Manuela, buenas tardes

Mediante el presento compartimos nueva solicitud de incidente de desacato radicada dentro de la acción popular del Hato - Sector Salento, para que usted tenga conocimiento de la misma, sin embargo, dada la decisión del despacho tomada hace 2 meses lo procedente seria la confirmación de la postura, no obstante, es importante que la secretaria de Obras públicas este enterada para que se tomen las medidas pertinentes

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellin - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333300720130004300 - Informe pendiente

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 27/04/2026 12:27
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

Dra. Manuela, buenas tardes

Como es de su conocimiento, llevamos insistiendo en la entrega del informe dentro de la acción popular de la referencia, la cual corresponde al Tambo, donde el subsecretario de Servicios Públicos había indicado que en el mes de marzo ya todo estaría organizado, sin embargo, pese al compromiso y a los diferentes requerimientos efectuados no hemos recibido respuesta, por lo que agradecemos de su valiosa gestión en pro de acreditar gestiones ante el despacho y evitar futuros requerimientos o sanciones

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001233300020170287800 Asignación Ekogui

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 27/04/2026 12:28
Para Sarah Elisat Rodriguez Silgado <sarah.rodriguez@bello.gov.co>
CC Rodrigo palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

Doctora Sarah, buenas tardes

Por medio del presente nos permitimos informarle que, al realizar la gestión de los procesos en EKOGUI, se evidenció que el proceso con radicado No. 05001233300020170287800 no cuenta con abogado asignado.

Teniendo en cuenta que el proceso ya se encuentra creado en la plataforma, solicitamos amablemente se proceda con la respectiva asignación a la suscrita, a fin de dar continuidad al trámite que se viene adelantando en su debido diligenciamiento.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333300520180011100 - Traslado memorial 27 de abril de 2026

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 27/04/2026 12:34
Para info@curaduriaprimerabello.com <info@curaduriaprimerabello.com>; Diana Lucia Villegas Roldan <dvillegas@procuraduria.gov.co>

1 archivo adjunto (726 KB)
05001333300520180011100 - Memorial 27 de abril de 2026.pdf;

Señor
JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Dra. DIANA PATRICIA URUEÑA SANABRIA
E.S.M

REFERENCIA:	ACCIÓN DE REPARACION DIRECTA
RADICADO:	05001333300520180011100
DEMANDANTE:	BLANCA HELENA HOYOS PELAEZ Y OTRO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BELLO
FOLIOS:	01

ALEJANDRA RAMIREZ PABÓN, obrando en calidad de apoderada judicial del municipio de Bello en el proceso de la referencia, me permito allegar escrito con solicitud, dando traslado a las partes, escrito que será radicado mediante el uso de la Ventanilla Virtual del Sistema SAMAI.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellin - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333302120260004900 - Traslado memorial 27 de abril de 2026

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 27/04/2026 12:54
Para yesidsebas87@gmail.com <yesidsebas87@gmail.com>; faddiaavila@gmail.com <faddiaavila@gmail.com>; Leidy Johana Arango Bolivar <ljarango@procuraduria.gov.co>

1 archivo adjunto (899 KB)
05001333302120260004900 - Memorial 27 de abril de 2026.pdf;

Señor
JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Dra. NATALIA GUIRALES PULGARIN
E.S.M

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
RADICADO:	05001333302120260004900
DEMANDANTE:	FADDIA LISNEYDY AVILA CASTELLANOS Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BELLO
FOLIOS:	02

ALEJANDRA RAMIREZ PABÓN, obrando en calidad de apoderada judicial del municipio de Bello en el proceso de la referencia, me permito allegar escrito con certificado del comité de conciliaciòn, dando traslado a las partes, escrito que será radicado mediante el uso de la Ventanilla Virtual del Sistema SAMAI.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

RE: Información paz y salvo – Taller de los niños

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 27/04/2026 12:59
Para Sarah Elisat Rodriguez Silgado <sarah.rodriguez@bello.gov.co>
CC Rodrigo palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

Dra buenas tardes

Acusamos recibido, y procederemos con premura a presentar el recurso extraordinario de revisión, sin embargo, según el entendimiento que tenemos despunta necesario que se presente de manera prioritaria la queja disciplinaria en contra del abogado pues han pasado dos meses y desconocemos si ello se realizó, y todo ello por la gravedad de lo acontecido y evidenciado en los procesos bajo análisis.

Cordialmente,

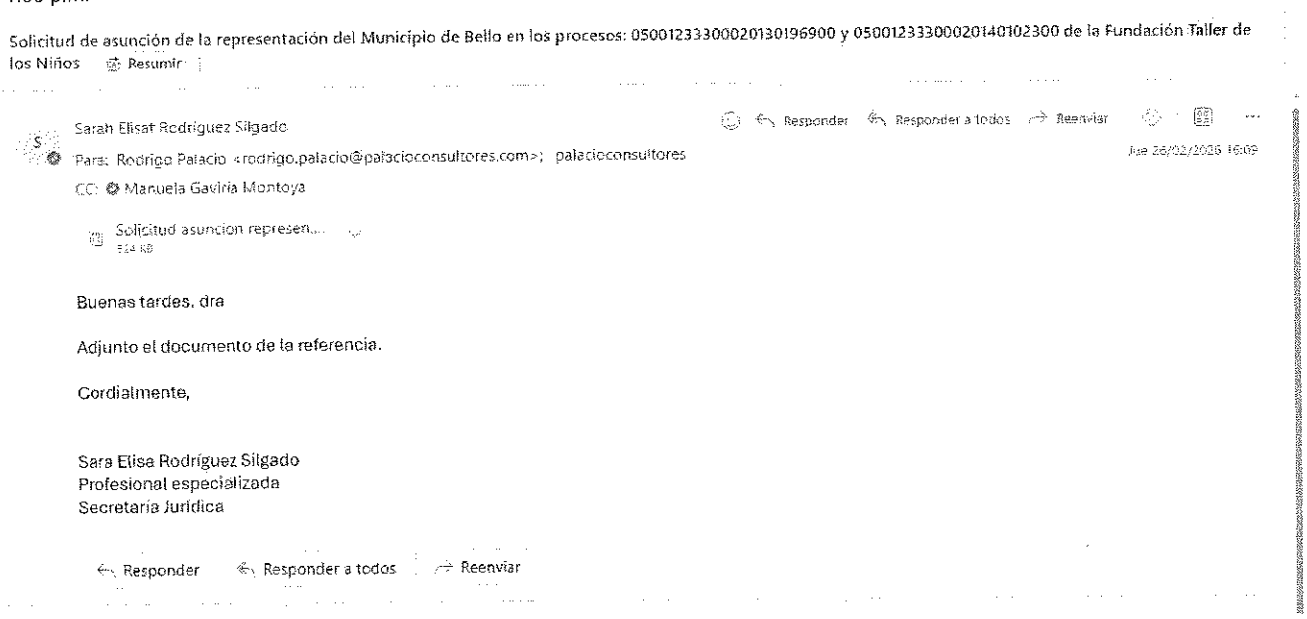
Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

De: Sarah Elisat Rodriguez Silgado <sarah.rodriguez@bello.gov.co>
Enviado: lunes, 27 de abril de 2026 11:19
Para: palacioconsultores <palacioconsultores@hotmail.com>
Cc: Rodrigo palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>
Asunto: RE: Información paz y salvo – Taller de los niños

Buenos días, dra

A la fecha, no se cuenta con el paz y salvo por parte del Dr. Botero. En razón de lo anterior, el día 26 de febrero de 2026 se remitió comunicación electrónica en la que se expuso la situación y se planteó la posibilidad de que dicha actuación sea asumida por su despacho.



Solicitud de asunción de la representación del Municipio de Bello en los procesos: 05001233300020130196900 y 05001233300020140102300 de la Fundación Taller de los Niños Resumir

Sarah Elisat Rodriguez Silgado

Responder Responder a todos Reenviar

Para: Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>; palacioconsultores

Jue 26/02/2026 16:09

CC: Manuela Gaviria Montoya

Solicitud asuncion represen...
644 kB

Buenas tardes, dra

Adjunto el documento de la referencia.

Cordialmente,

Sara Elisa Rodríguez Silgado
Profesional especializada
Secretaria Jurídica

Responder Responder a todos Reenviar

De otra parte, es pertinente precisar que, conforme a lo previamente acordado y justificado en el otrosí suscrito, la actuación en cuestión corresponde a un recurso extraordinario, el cual no forma parte del trámite ordinario del proceso a cargo del Dr. Botero, en ese sentido no corresponde a la continuación del proceso inicial. En ese sentido, se agradece su amable pronunciamiento frente a la viabilidad de asumir el asunto.

Cordialmente,

Sara Elisa Rodríguez Silgado
Profesional especializada
Secretaría Jurídica

De: PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Enviado: lunes, 27 de abril de 2026 10:45
Para: Sarah Elisat Rodriguez Silgado <sarah.rodriguez@bello.gov.co>
Cc: Rodrigo palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>
Asunto: Información paz y salvo – Taller de los niños

Dra. Sara, buenos días. Reciba un cordial saludo

Teniendo en cuenta que a la fecha ya estamos trabajando para presentar el día de hoy el recurso extraordinario de revisión del taller de los niños, dado que hoy vence el término de un año para la radicación del mismo, agradecemos enormemente de su valiosa colaboración, ya que verificando nuestros archivos no hemos recibido el soporte del paz y salvo del doctor Botero en los procesos en los dos procesos de controversias contractuales bajo los radicados únicos nacionales Nros. 05001233300020140102300 y 05001233300020130196902.

Paz y salvo que es fundamental para nosotros poder empezar a ejercer también representación en dichos procesos, de los cuales a hoy recordamos que no tenemos poder y en caso tal qué no se tenga el

paz y salvo darnos las indicaciones pertinentes explicarnos si ya se hizo la terminación oficial y por qué medio, esto para que la firma poder estar tranquila porque recordamos que nos asiste el deber ético de respetar el trabajo de los otros apoderados y no podríamos entrar a intervenir, si no se ha cerrado el ciclo con el doctor Botero.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333300520230022200 - Traslado memorial 27 de abril de 2026 (Acción Popular)

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>

Fecha Lun 27/04/2026 14:14

Para dvillegas@procuraduria.gov.co <dvillegas@procuraduria.gov.co>; cbonilla@glingeriesas.com <cbonilla@glingeriesas.com>; jerosofi@hotmail.com <jerosofi@hotmail.com>; Claudia Patricia Agudelo <cpav.08@gmail.com>; marospinalav@yahoo.es <marospinalav@yahoo.es>; lasm1@hotmail.com <lasm1@hotmail.com>; Omaira Ordonez <omairaordonezc@gmail.com>; Alexander Alvarez <alexanderalvarez592@gmail.com>; dl-dm91@hotmail.com <dl-dm91@hotmail.com>; leoherrera8467@gmail.com <leoherrera8467@gmail.com>; correo.jrojor@gmail.com <correo.jrojor@gmail.com>; julianmunoz279385@correo.itm.edu.co <julianmunoz279385@correo.itm.edu.co>; gloria141@gmail.com <gloria141@gmail.com>; juribe3@comfama.com.co <juribe3@comfama.com.co>; edwar1103@gmail.com <edwar1103@gmail.com>; julianmontoya1305@gmail.com <julianmontoya1305@gmail.com>; PAULA ANDREA VICTORIA <djuridica@victoriayasociados.com>; asistente juridica <asistente@victoriayasociados.com>; norteamerica@une.net.co <norteamerica@une.net.co>; Camilo José López del Castillo <clopez@editec.com.co>

1 archivo adjunto (3 MB)

05-001-33-33-005-2023-00222-00 - Memorial 27 de abril de 2026.pdf;

Señores
JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Dra. DIANA PATRICIA URUEÑA SANABRIA
E. S. D.

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
RADICADO:	05-001-33-33-**005-2023-00222**-00
DEMANDANTE:	MARÍA CRISTINA BONILLA CIFUENTES Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BELLO Y OTROS
FOLIOS:	24

ALEJANDRA RAMIREZ PABÓN, obrando en calidad de apoderada judicial del municipio de Bello en el proceso de la referencia, me permito presentar informe que acredita el Seguimiento que se viene dando por parte del ente territorial frente a las medidas cautelares dentro del trámite, dando traslado a las partes, escrito que será radicado mediante el uso de la Ventanilla Virtual del Sistema SAMAI.

Cordialmente,

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99

Palacio Consultores

+ 57 314 713 60 16

Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - 05001333302020130040900 - Acreditación de dependiente judicial

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 27/04/2026 14:43
Para adm20med@cendoj.ramajudicial.gov.co <adm20med@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Tatiana Ospina <tatiana01780@gmail.com>

1 archivo adjunto (288 KB)
05-001-33-33-020-2013-00409-00 - Acreditación dependiente judicial - Tatiana Ospina.pdf;

Señores
JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Dr. JUAN ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ
adm20med@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
RADICADO:	05-001-33-33-**020-2013-00409**-00
DEMANDANTE:	MARIA DORA QUIÑONES
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BELLO
FOLIOS:	01

ALEJANDRA RAMÍREZ PABÓN, obrando en calidad de apoderada del municipio de Bello, en el proceso de la referencia, me permito allegar escrito con acreditación de dependiente judicial, para validación y tramite del despacho judicial.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

PCB - Recurso Extraordinario de Revisión - (05001233300020140102300)

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 27/04/2026 16:37
Para Secretaría General - Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>
CC gerencia@moasesoriajuridica.com <gerencia@moasesoriajuridica.com>; funedutallerdelosninos@gmail.com <funedutallerdelosninos@gmail.com>; notificaciones@bello.gov.co <notificaciones@bello.gov.co>; edwarorozco@moasesoriajuridica.com <edwarorozco@moasesoriajuridica.com>; notificacionesjudiciales@idea.gov.co <notificacionesjudiciales@idea.gov.co>; Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>; Alejandra Ramirez Pabon <alejaramirez_21@hotmail.com>

6 archivos adjuntos (32 MB)

RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION (27 ABRIL)- VBO (RADICACIÓN).pdf; 2. Copia del contrato de concesión 0768 de 2018.pdf; 1.2. Sentencia Complementaria - 26 de marzo de 2025.pdf; 1. Sentencia de segunda instancia - 11 de septiembre de 2024.pdf; 5. INCIDENTE LIQUIDACION CONDENA.pdf; 1. RADICACIÓN SAMAI - SOLICITUD CONSTANCIA DE EJECUTORIA.pdf;

3. Oferta económica de la demandante - Propuesta para licitación N. 01 de 2010.pdf
5.1. 1. Dictamen pericial.pdf
4. PODER ESPECIAL - RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN 05001233300020140102300.pdf

Señores
MAGISTRADOS
CONSEJO DE ESTADO (Reparto)
E. S. D.

REFERENCIA:	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN - 05001233**300020140102300**
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE BELLO – ANTIOQUIA

DEMANDADOS:	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - SALA PRIMERA DE ORALIDAD MP: ÁLVARO CRUZ RIAÑO CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN B. MP: FREDY IBARRA MARTÍNEZ (Operadores judiciales que conocieron en primera y en segunda instancia respectivamente el proceso de Controversias Contractuales tramitado bajo el radicado único nacional 05001233300020140102300) Y contra la persona jurídica que adelantó el proceso, esto es: FUNDACIÓN EDUCATIVA EL TALLER DE LOS NIÑOS
TERCEROS INTERESADOS:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA

RODRIGO PALACIO CARDONA, obrando como apoderado judicial especial de la parte recurrente – Municipio de Bello, dentro de la oportunidad legal para el efecto, me permito presentar Recurso Extraordinario de Revisión en contra del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - SALA PRIMERA DE ORALIDAD MP: ÁLVARO CRUZ RIAÑO y CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN B. MP: FREDY IBARRA MARTÍNEZ, operadores judiciales que conocieron en primera y en segunda instancia respectivamente del proceso de Controversias Contractuales tramitado bajo el radicado único nacional Nro. 05001233300020140102300, instaurado por la Fundación Educativa Taller de los Niños, identificada con Nit. 900.294.876-0.

Se anexa archivo PDF con escrito y pruebas, encontrándose en link para descarga el poder especial, oferta económica del demandante y dictamen pericial, ya que por su peso no permitieron ser enviado como archivos adjuntos.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Rodrigo Palacio Cardona
Abogado
palacioconsultores@hotmail.com
rodrigo.palacio@palacioconsultores.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 310 829 99 15
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

Radicación Proceso Extraordinario de Revisión - Taller de Los Niños

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 27/04/2026 17:02
Para Sarah Elisat Rodriguez Silgado <sarah.rodriguez@bello.gov.co>
CC Rodrigo palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

2 archivos adjuntos (753 KB)
RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION (27 ABRIL)- VBO (RADICACIÓN).pdf; PCB - Recurso Extraordinario de Revisión - (05001233300020140102300).pdf;

Dra. Sarah, buenas tardes.

Mediante el presente nos permitimos comunicarle que el día de hoy fue debidamente radicado el recurso extraordinario del Taller de los Niños, el cual se envió con copia al correo institucional de la entidad (notificaciones Bello) sin embargo, le compartimos el recurso para que conozca su contenido y le aportamos el pantallazo de su radicación.

Una vez tengamos el radicado, le estaremos informando para su seguimiento.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

05001233300020230000500- Memorial parte actora

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Lun 27/04/2026 17:47
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

2 archivos adjuntos (3 MB)
365_Recepcionmemor_InformedeComision_GR_1_20251127165303871.pdf;
366_Recepcionmemor_27NoviembreMemorialA_2_20251127165304168.pdf;

Dra. Manuela, buenas tardes.

Mediante el presente nos permitimos compartirle memorial radicado por la parte demandante en la acción popular de la referencia, la cual está relacionada con la vereda el Granizal, es de resaltar que allí se hace un análisis sobre los presuntos incumplimientos del ente territorial y se hace relación al informe sobre el deslizamiento acaecido el pasado 24 de junio en este sector, denotando así una alerta ante el Tribunal.

Por lo anterior, compartimos el escrito radicado y sus anexos, para que sea remitido a las dependencias que correspondan y se tomen las medidas pertinentes, dado que este escrito puede generar alertas en el despacho y que este realice requerimientos en las próximas semanas.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

05001333302420130021400 (IUS E-2025-650988 --- IUC I-2025-4219040)

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Mar 28/04/2026 10:00
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

1 archivo adjunto (653 KB)
24 Acta audiencia 650988.pdf;

Dra. Manuela, buenos días.

Mediante el presente nos permitimos recordarle que el próximo jueves 30 de abril vence el plazo para el primer pago dentro del proceso de la referencia, cuya audiencia de conciliación fue celebrada el 03 de marzo de 2026, compartimos acta y agradecemos hacer seguimiento a la Secretaria encargada del pago y allegarnos el soporte pertinente, esto en pro de evitar inconvenientes con la contraparte

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

11001031500020260325600 - Radicado Recurso Extraordinario Taller de los Niños

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Mar 28/04/2026 11:37
Para Sarah Elisat Rodriguez Silgado <sarah.rodriguez@bello.gov.co>; Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

Dras. Buenos días.

Como es de su conocimiento el día de ayer fue radicado recurso extraordinario de revisión en relación con el Taller de los Niños, al cual le fue asignado el radicado **11001031500020260325600**, por tanto, lo compartimos para su debida revisión y seguimiento.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2026-00040-00

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Mar 28/04/2026 15:25
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

1 archivo adjunto (104 KB)
10_Autorechazando_RECHAZADE_202600040AutoRechaza_0_20260428102140232.PDF;

Dra Manuela buena sytardes

Mediante el presente compartimos auto que rechaza de manda que acaba de ser notificado a la firma por parte del juzgado 8 Administrativo, denotando que dicho proceso actualmente no está a cargo de Palacio Consultores

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

De: Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: martes, 28 de abril de 2026 15:19
Para: palacioconsultores <palacioconsultores@hotmail.com>
Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2026-00040-00

SAMAI
Acciones que transforman la JUSTICIA

NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2026-00040-00

Juzgado 08 Administrativo Medellin
martes, 28 de abril de 2026
NOTIFICACIÓN No. 4411
Señor(a):
MUNICIPIO DE BELLO
Email: notificacionesjudici@bello.gov.co
notificaciones@bello.gov.co
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com

ACTOR: MIGDONIA EUGENIA VILLEGAS ECHAVARRIA
DEMANDANDO: MUNICIPIO DE BELLO Y OTRO
RADICACIÓN: 05001-33-33-008-2026-00040-00
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 28/04/2026 se emitió Auto rechazando la demanda en el asunto de la referencia.
Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: Proceso. En caso de no visualizarlo, tenga en cuenta los pasos indicados en el siguiente video: Acceso virtual a Expediente.
Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: URL Ventanilla de Atención Virtual

Cordialmente,
Firmado electrónicamente por:<|cursor|> IVAN AUGUSTO PALLARES DELGADO
Fecha: 28/04/2026 15:18:58
Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 10_Autorechazando_RECHAZADE_202600040AutoRechaza_0_20260428102140232.PDF

- Certificado(1): 80731FC7EAC52E7316A3640B8423673085C31DDB880842F3A0E3DC3D4181FC6A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: URL Validador
con-161120-IPD
Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI
Ha recibido este correo electrónico porque está intentando realizar una acción en la ventanilla virtual de SAMAI.
Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2026 Copyright: Consejo de Estado

IMPORTANTE:
Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.

Outlook

05001333302420220034600 - Traslado memorial 29 de abril de 2026 (Nulidad y Restablecimiento del Derecho)

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>

Fecha Mié 29/04/2026 8:23

Para procuraduria 107 <procuraduria107notificaciones@hotmail.com>; Emilio Jose Garcia Jimenez <ejgarcia@procuraduria.gov.co>; martha.ruiz@cadena.com.co <martha.ruiz@cadena.com.co>; luis.villegas@cadena.com.co <luis.villegas@cadena.com.co>; paula.loaizas@cadena.com.co <paula.loaizas@cadena.com.co>; juanf48@hotmail.com <juanf48@hotmail.com>

1 archivo adjunto (421 KB)

05001333302420220034600 - Memorial 29 de abril de 2026.pdf;

Señores
JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Dra. DOLLY CELMIRA PEREA MONTOYA
E. S. D.

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO:	05-001-33-33-**024-2022-00346**-00
DEMANDANTE:	CADENA S.A - CADENA COURRIER S.A.S INTEGRANTES UNIÓN TEMPORAL
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BELLO
FOLIOS:	01

ALEJANDRA RAMIREZ PABÓN, obrando en calidad de apoderada judicial del municipio de Bello en el proceso de la referencia, me permito allegar escrito con solicitud de impulso del trámite, dando traslado a las partes, escrito que será radicado mediante el uso de la Ventanilla Virtual del Sistema SAMAI.

Cordialmente,

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

Información prioritaria – Granizal (05001233300020150243600)

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Mié 29/04/2026 12:47
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

Doctora Manuela, buenas tardes

Teniendo en cuenta que hoy nos vence el término para contestar el incidente de desacato en la Acción Popular de El Granizal, con radicado único nacional Nro. 05001233300020150243600, agradecemos nos resuelvan las siguientes inquietudes:

¿Cuál es la fecha en que la Ministra de Ambiente, Ciudad y Territorio vino y se reunió con la alcaldesa y funcionarios del ente territorial?
¿Qué pasó en esa reunión?
¿Qué se dijo allí?
¿Qué se concluyó?

En segundo lugar, se nos informe cómo van los estudios de riesgo que pide EPM.

Agradecemos apoyo prioritario con este asunto

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

(IUS E-2025-650988 - IUC I-2025-4219040) - Soporte pago abril 2026

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>

Fecha Mié 29/04/2026 15:00

Para cmgarciac@procuraduria.gov.co <cmgarciac@procuraduria.gov.co>; organizacionjuridicaga@gmail.com <organizacionjuridicaga@gmail.com>; organizacionjuridicaga@gmail.com: <revisionorganizacionjuridica@gmail.com>

CC Rodrigo palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

1 archivo adjunto (19 KB)

20260429132807629.pdf;

Señores
PROCURADURÍA 114 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Dr. CARLOS MAURICIO GARCIA CASAS
E. S. D.

REFERENCIA:	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL – EJECUTIVO
RADICADO:	IUS E-2025-650988 --- IUC I-2025-4219040
CONVOCANTES:	RAÚL ANTONIO GARCÍA AGUDELO Y OTROS
CONVOCADO:	MUNICIPIO DE BELLO
ASUNTO:	Soporte pago abril 2026

ALEJANDRA RAMIREZ PABÓN, obrando en calidad de apoderada del municipio de Bello en el proceso de la referencia, teniendo en cuenta el acuerdo de conciliación aprobado mediante acta del 03 de marzo de 2026, me permito allegar el soporte del primer pago el cual estaba pactado para el día 30 de abril de 2026, se aporta para que repose en el expediente de la procuraduría y constatar así el cumplimiento que ejerce el ente territorial

Estaremos prestos a cualquier requerimiento

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

05001233300020150243600 - Traslado memorial 29 de abril de 2026

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>

Fecha Mié 29/04/2026 16:46

Para ojaramillo <ojaramillo@procuraduria.gov.co>; Cc: procuraduriajudicial2_31@outlook.es <procuraduriajudicial2_31@outlook.es>; jaime.abogado@gmail.com <jaime.abogado@gmail.com>; jagudelof@gmail.com <jagudelof@gmail.com>; notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co>; JAIRO ALONSO GARCES RESTREPO <gobernaciondeantioquia@antioquia.gov.co>; Notificaciones Judiciales EPM <notificacionesjudicialesepm@epm.com.co>; 'notificacionesjudici@minvivienda.gov.co' <notificacionesjudici@minvivienda.gov.co>; SUSANA VALENCIA CARDENAS <susana.valenciac@udea.edu.co>; palacioconsultores <palacioconsultores@hotmail.com>; Rodrigo palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

1 archivo adjunto (582 KB)

05-001-23-33-000-2015-02436-00 Pronunciamiento incidente de desacato.pdf;

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SÉPTIMA DE ORALIDAD
M.P. Dr. GONZALO JAVIER ZAMBRANO VELANDIA
E. S. D.

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
RADICADO:	05001233300020150243600
DEMANDANTE:	MIGUEL RODRIGUEZ SERRANO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BELLO Y OTROS
FOLIOS:	22

RODRIGO PALACIO CARDONA, obrando en calidad de apoderada judicial del Municipio de Bello, en el proceso de la referencia, me permito allegar escrito con pronunciamiento a incidente de desacato, dando traslado a las partes, memorial que será radicado mediante el uso de la Ventanilla Virtual del Sistema SAMAI.

Podrá acceder a los anexos por medio del siguiente enlace:
PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO ABRIL 2026

Cordialmente,

Rodrigo Palacio Cardona
Abogado
palacioconsultores@hotmail.com
rodrigo.palacio@palacioconsultores.com

Palacio Consultores

+57 (604) 589 83 99
+ 57 310 829 99 15
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

Informe Mensual Procesos Judiciales (Abril 2026)

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Jue 30/04/2026 13:30
Para Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

1 archivo adjunto (23 KB)
INFORME MENSUAL FIRMAS - PALACIO CONSULTORES S.A.S.xlsx;

Dra. Manuela, buenos días

Conforme a directriz brindada, allegamos relación total de procesos asignados a la firma Palacio Consultores S.A.S. para el mes de **Abril de 2026** (Archivo con consolidado de mes a mes en la hoja **PALACIO CONSULTORES S.A.S. 2026**).

Se advierte que el archivo también contiene la información consolidada correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025 que se encuentra en las hojas con nombres: **PALACIO CONSULTORES S.A.S. 2023, PALACIO CONSULTORES S.A.S. 2024 y PALACIO CONSULTORES S.A.S. 2025**

Estaremos atentos a solicitudes o requerimientos.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellin - Antioquia
www.palacioconsultores.com

Outlook

Asignación Abogado - Ekogui

Desde PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>
Fecha Jue 30/04/2026 14:51
Para Sarah Elisat Rodriguez Silgado <sarah.rodriguez@bello.gov.co>
CC Rodrigo Palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

Doctora Sarah, buenas tardes.

Por medio del presente nos permitimos informarle que, al realizar la gestión de los procesos en EKOGUI, se evidenció que los siguientes procesos no cuentan con abogado asignado, por lo cual se solicita su asignación conforme se indica a continuación:

- 05001333302020130022602 – Rodrigo Palacio
- 05001233300020170287800 – Alejandra Ramírez
- 05001233300020150243600 – Rodrigo Palacio
- 05001333300520180010700 – Alejandra Ramírez
- 11001032600020240008700 – Rodrigo Palacio

En relación con lo anterior, es pertinente indicar que el pasado 27 de abril de 2026 se solicitó la asignación del proceso con radicado 05001233300020170287800, sin que a la fecha se haya efectuado.

Teniendo en cuenta que los procesos ya se encuentran creados en la plataforma, solicitamos amablemente se proceda con su respectiva asignación a los suscritos, con el fin de dar continuidad al trámite que se viene adelantando y garantizar su debido diligenciamiento.

Cordialmente,

Palacio Consultores

Alejandra Ramírez Pabón
Abogada
palacioconsultores@hotmail.com
alejaramirez_21@hotmail.com
+57 (604) 589 83 99
+ 57 314 713 60 16
Cra 55 N° 40A- 20 oficina 1109
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Medellín - Antioquia
www.palacioconsultores.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14931429723

(415)7707212489984(8020) 000001493142972 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 4 8 4 4	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PALACIO CONSULTORES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
ENSAMBLESE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 55 40 A 20 OF 1109

42. Correo electrónico palacioconsultores@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 6 1 1 9 7 1	3 1 0 8 2 9 9 9 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
6 9 1 0	2 0 0 6 0 9 0 1	7 0 2 0	2 0 0 6 0 9 0 1	7 0 1 0	7 1 1 1	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PALACIO CARDONA RODRIGO

985. Cargo Representante legal Certificado

Documento generado en SIE

Fecha generación documento PDF: 07-01-2026 06:01:18PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14931429723

(415)7707212489984(8020) 000001493142972 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 4 8 4 4	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	1
73. Fecha	2 0 0 6 0 9 0 1	2 0 1 7 0 2 0 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 9 0 5	2 0 1 7 0 2 0 9
77. No. Matrícula mercantil	2 1 3 6 8 5 6 6 0 3	2 1 3 6 8 5 6 6 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 6 0 9 0 1	2 0 0 6 0 9 0 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 6 3 0		-
2	2 1	2 0 0 9 0 1 3 0		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14931429723

(415)7707212489984(8020) 000001493142972 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 4 8 4 4	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 0 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 1 8 3 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALACIO	CARDONA	RODRIGO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 1 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 3 7 9 8 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALLEJO	CHANCI	FABIO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14931429723

(415)7707212489984(8020) 000001493142972 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 4 8 4 4	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 1 8 3 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PALACIO	CARDONA	RODRIGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,000,000	5 0	2 0 0 6 0 9 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 0 4 7 9 5 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERDUGO	GARAVITO	JOSE	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,000,000	5 0	2 0 0 6 0 9 0 5	2 0 0 9 0 1 3 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14931429723

(415)7707212489984(8020) 000001493142972 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 4 8 4 4	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 8 3 0 0 2 2		7 7 4 6 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MESA	LONDOÑO	ANGELA	MARÍA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 6 0 1

DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14931429723

(415)7707212489984(8020) 000001493142972 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 4 8 4 4	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades juridicas 6 9 1 0	
162. Nombre del establecimiento: ENSAMBLESE		
163. Departamento: Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio: Medellin 0 0 1	
165. Dirección: CR 55 40 A 20 OF 1109		
166. Número de matrícula mercantil: 2 1 4 3 2 9 7 3 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 6 0 9 0 5	
168. Teléfono: 2 6 1 1 9 7 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO